MANIFIESTO.

ARCHIVO DE PALLERO

MANIFIESTO

DEL

DUQUE DE ALBURQUERQUE,

ACERCA

DE SU CONDUCTA CON LA JUNTA DE CADIZ,

Y

ARRIBO DEL EXÉRCITO DE SU CARGO A AQUELLA PLAZA.

LONDRES, 1810.

EN LA IMPRENTA DE R. JUIGNÉ, 17, MARGARET STREET, CAVENDISH-SQUARE.

MANIFIESTO,

&c. &c:

QUANDO el honor es el primer movil de las acciones casi se mira con indiferencia la ingratitud ó el reconocimiento. La satisfaccion de mi propia conciencia en haber procedido siempre con rectitud y constancia, sin intrigas, ni ambicion, de que he dado las mas evidentes pruebas, há sido, aunque único, un premio inapreciable, que he ganado con mis servicios. Mas entre los que desde el principio de esta revolucion he procurado hacer á mi Patria, solo uno me há parecido costoso; y es el silencio con que he sufrido el injurioso oficio que la Junta de Cadiz publicó, dirigido á mi, en 16 de Marzo último. El hombre de honor tiene su mayor premio en las perdidas que aumentan sus titulos al agradecimiento y consideracion de sus conciudadanos; pero nada sino el patriotismo mas puro puede mover al que sacrifica al bien de su

Patria la delicadeza de este mismo honor por que pelea. Quantos estimulos pueden excitar á tomar una justa satisfaccion de un insulto, todos me provocaban á castigar la osadia con que la Junta de Cadiz me acusó de haber expuesto la causa publica, quando yo acababa de salvar su Ciudad, y con ella el mejor asilo que quedaba á los patriotas *. Mas la ingratitud con que se me trataba, el orgullo con que se me acometia, la facilidad con que podia satisfacer á mi amor propio tan profundamente herido, no pudieron hacerme dudar un momento entre mis intereses y los de mi Patria; y prefiriendo darles las ventajas que les proporcionariá mi silencio, á merecer en lo mas pequeño la acusacion injusta que contra mi hacian, he resistido por mas de ocho meses el vehemente deseo de labar una injuria que tenia clavada en el alma.

Pero ya, gracias á Dios, no pende la causa de España de esta corporacion ni aquella; ya no está su suerte en

---

* Vease el oficio de la Junta de Cadiz del 16 de Marzo, impreso en la pag. 75.

las manos de gentes, que á titulo de ponderados servicios, creian tener derecho á convertirse en pequeños y disímulados tiranos. La suerte de la nacion está en manos de la nacion misma estando en la de sus verdaderos representantes, y ya no hay que rezelar que el resentimiento de unos pocos individuos la ponga á punto de perecer; que la colera de la Junta de Cadiz esté pronta á sacrificarla á su encono. De esta disposicion de la Junta, y de su injusticia para conmigo, tiene el que quiera verlo, mas que suficientes pruebas en la coleccion de documentos que ahora público. Ellos son mi apologia, sin necesidad de que esta introduccion sea otra cosa que una exposicion ligera de ciertos hechos.

La Junta de Cadiz baxo una moderacion exterior, sin duda recomendable, es acaso la que entre todas las de España há aspirado á mas prepotencia. Formose quando la entrada de los enemigos en Andalucia, habia hecho que se manifestase todo el odio que el pueblo habia concebido contra la Central, y quando dispersos sus miembros, presos, y amenazados de muerte algunos, nadie creyó que

pudiesen reunirse para dar origen á un gobierno que les sucediese. Los vecinos de Cadiz, justamente alarmados de su peligro trataron de entregar la defensa de aquella Ciudad á hombres de su confianza, y formaron una Junta baxo las formas mas legitimas. Pero la influencia que esta legitimitad daba á la Junta sobre el pueblo, igualmente que la anarquia en que todos creyeron á España, exâltó demasiado la ambicion de los representantes gaditanos, y ya que no á la soberania, les hizo volver los ojos ácia un influxo que tuviera pocos límites. Pocos ignoran las dificultades que huvo en hacer que la Junta de Cadiz reconociese á la Regencia, y como fue menester para ello todo el influxo del Ministro de S. M. Britanica, empeñado en salvar la unidad del gobierno de España por la formacion de un Gobierno Supremo, aunque interino. Yo, fiel á mis principios de trabajar solo en favor de la causa del Reyno, no dudé un instante en reconocer al gobierno interino, que solo se formaba para convocar las Cortes, y que era el único que probablemente podrian reconocer las demas Provincias, y America.

De aqui nació el declarado desafecto que desde entonces me profesó la Junta de Cadiz. Tuvo que ocultarlo igualmente que el que tenia, y há mantenido siempre á la Regencia; mas como no há perdonado ocasion de contrariar ó dominar á esta, tampoco perdonó alguna de ponerme á mi en el resbaladero, en que hubiese de perder el crédito, tal qual me lo haya merecido mi conducta militar, ó, (como sucedió) me viese obligado á dexar el mando.

Quando yo llegué con mi pequeño exército á la Real Isla de Leon, estaba aquel punto, único, y verdadero antemural de Cadiz, en tal estado indefenso, que á haberse atrevido las tropas francesas que nos seguian, á hacer un ataque denodado, la Isla hubiera caido en sus manos, y Cadiz no hubiera tardado en tener la misma suerte. Poseido, como yo estaba del objeto de salvar á Cadiz, me vieron todos trabajar noche y dia en hacer construir las defensas mas indispensables, venciendo para ello la indolencia, que la persuasion anterior de que no habia medios de atajar al enemigo, habia producido en

los que debian auxîliarme. Logré, al fin, lo que con tanta ansia apetecia, y el pueblo que en los primeros momentos, y antes que se hayan empeñado en deslumbrarlo, ve, generalmente, bien, me colmó de elogios, y me miró como á único salvador de Cadiz. Fui elegido (sin solicitarlo) para Gobernador de aquella Plaza, y recayó en mi el empleo de Presidente de su Junta, no obstante que hice ver que no podría ocuparme en cumplir las obligaciones de tal, segun mis deseos, porque el cuidado del exército llamaba toda mi atencion. Por lo que, hecho cargo de esto mismo el Consejo de Regencia, nombró desde luego á D. Andres Lopez de Sagastizabal por mi segundo, para que presidiese la Junta, y actuase como Gobernador de Cadiz. Asistí, no obstante, con quanta freqüencia pude á las sesiones, siempre haciendo presente las faltas que padecia la tropa, y pidiendo que se remediasen quanto antes. Procedia en esto de buena fé, y mis pedidos eran verbales, contentandome con excitar amistosamente á la Junta, y confiando en que con la misma buena fé se me respon-

dia *. Asi prosegui, hasta que por lo que pude observar, y por lo que oí á los individuos de la Junta, vine en conocimiento de que aquella no miraba tan puramente por el interes general como yo habia creido. Muy desde el principio se empeñaron en tener el total manejo de los caudales públicos (no con otra intencion que con la de gozar esta mas influencia, y ademas de tener en su mano el medio de reintegrar sus adelantos, sacar de los fondos de la nacion, que manejarian como comerciantes, toda la utilidad que se dexa conocer); y creyeron que el modo de lograrlo era no apresurarse á executar lo que pendia de ellos. Jamas me atreveria á dar tan siniestra interpretacion á la conducta de la Junta de Cadiz, sino hubiera oido yo mismo de boca de algunos de sus indivíduos, las especulaciones mas miserables sobre este punto. La desnudez de mi exército estaba á la vista; mas de un mes se habia pasado, y ningun afan se via por remediarla.

* Tan de buena fé procedia yo con la Junta, que convine en que se suprimiesen los empleos que ella misma queria exercer, como se puede ver por la proposicion que hize á la Regencia, señalada X. pag. 71.

¿Quien creeria que tenia la Junta de Cadiz detenidas setecientas piezas de paño, esperando á ver si les daban el manejo de los caudales públicos, para sinó ganar ocho reales en vara? Este es un hecho de que soy testigo, y que podian haber tenido presente para templar un poco el boato con que hablan de su acendrado patriotismo.

Esto, y otras cosas hicieron que desesperase de adelantar con la Junta por medios indirectos, y amistosos; y viendo que la causa pública padecia, sufriendo yo al mismo tiempo el dolor de ver pasar trabajos á un exército que me habia dado las mayores pruebas de afecto, determiné acudir al Gobierno Supremo por remedio. Los que quieran imponerse á fondo en esta materia podran ver el modo con que lo hize por el documento No. 1, y por el 6, las causas que me motivaron á verificarlo desde luego *; é inferiran si di motivo al furor que en su consequencia manifestó la Junta de Cadiz. Mas, lo que la

* Este oficio se pasó á la Junta con fecha 14 de Marzo, pero la misma cuidó de no publicarlo.

irritó no fué tanto este recurso mio, como el que yo hiciese público que lo habia tomado.

Quien solo considere la superficie de los hechos acaso pensará que esta publicidad no era necesaria, y la juzgará efecto de algun resentimiento. Mas, con poco que se atienda al espiritu de la respuesta que el Supremo Consejo de Regencia, se servió dirigirme (Numero 3) aparecerá bien claro el motivo poderoso que tuve para valerme de la opinion del público. Ningun remedio podia esperar sin este apoyo. La Regencia fue elegida en circunstancias tan desgraciadas, que se puede decir que jamas ha tenido facultades para obrar por si; se puede decir que desde el primer momento de su existencia ha estado esclavizada por la Junta de Cadiz. No dudo que esto aparecerá bien claro algun dia, por documentos auténticos, si es que las Cortes tienen por conveniente exâminar algunos procedimientos del gobierno anterior; pero entretanto basta ver á un gobierno supremo manifestarse enteramente persuadido de mis razones, reconocer por irregular el proceder de la Junta de Cadiz, y

quejarse casi abiertamente de que no puede darme satisfaccion directa del agravio que conoce haberme aquella hecho, para quedar convencido del estado de dependencia en que se hallaba. ¡Que hubiera yo podido esperar de meras representaciones de oficio! Fue preciso llamar la atencion del público en favor de la causa de la Patria. La Junta misma tuvo que reconocer indirectamente lo fundado de mis quejas, y rezelando de que el pueblo y la tropa le hechase en cara su descuido, se vió en la necesidad de dar órdenes activas para la construccion de vestuario. Los efectos mostraron, que no obstante la preocupacion del pueblo de Cadiz por su Junta, mis quejas excitaron su zelo de tal modo, que no hubo familia que no se empeñase con el mayor ardor en contribuir á la obra*. La Junta de Cadiz hubiera continuado en su

* Estando imprimiendo este Manifiesto han llegado á Londres Gazetas de Buenos Ayres, y en la de 21 de Junio se halla inserto mi oficio de 14 de Marzo, en que expuse á la Junta de Cadiz las necesidades que sufria el exército. El efecto que su exâcta pintura hízo en aquel pais fue tal, que no obstante que la contextacion de la misma Junta pudo hacer dudar de la realidad de las

estudiada indolencia si solo hubiera recibido reales órdenes, pero temió perder algo con el público, y tuvo que seguir el ingénuo y patriótico ardor del pueblo, afectando que ella era quien lo excitaba.

Este recurso al pueblo fue lo que hirió su orgullo en lo vivo, y al ver que no podia evitar su efecto se vengó convirtiendolo en delito. Esta es la primer acusacion de su papel del 16 de Marzo, papel en que la mal contenida ira dá lugar á expresiones que descubren el oculto espíritu de sus autores. "Penetrada (dice) esta Superior Junta de Gobierno del mas justo sentimiento al observar que, acalorado el zelo patriótico de V. E. le habia llevado mas allá de los términos que permiten los sigilosos pasos de un Gobierno expionado de los mas astutos enemigos que exîsten á sus orillas, y aun en el dentro de su

---

faltas, y de hallarse ya establecida una Junta independiente de la Regencia, acordandose los Américanos de que los soldados Españoles son sus hermanos, abrió su nuevo gobierno una subscripcion para socorrerlos.

Estos son los efectos de mi representacion, y no los grandes males que la afectada política de la Junta de Cadiz pronosticaba.

interior, &c.:" y poco mas adelante, recomendando á boca llena su prudencia, se precia de que se ha empeñado en impedir los *progresos á un mal que podia devorar á la Nacion.* ¿Qual era este mal? Mi clamor público por remedio contra la destruccion que amenazaba al exército? ¿Era su estado un secreto para los espias á quienes suponen en tanto numero, y con tanto interés de observarlo? Los espias y los Franceses vian por sus ojos el estado de nuestras tropas, y mis quejas no podian darles mas luzes sobre este punto que las que ellos tenian. Si no acometieron no fue porque se figurasen nuestro exército de otro modo que era, sino porque les consta que nuestros soldados pelean, especialmente en defensa de puestos, aunque se hallen desnudos y muertos de hambre. Mis quejas ningunas ventajas podian dar á los Franceses; quando excitando la atencion y el patriotismo del pueblo, que era quien verdaderamente ignoraba, como siempre, nuestros males, aseguraban su influxo y sus socorros para el alivio y aumento de sus dignos defensores.

¿Quales son *los sigilosos pasos* de la Junta de Cadiz,

que yo he hecho abortar con mis reclamaciones públicas? ¿Que plan profundo digeria la Junta de Cadiz, que tan duramente se queja de mi imprudencia? Causa bochorno ver insistir todavia sobre *secretos* y *misterios*, que en ninguna parte exîsten: *secretos* y *misterios*, que han sido la capa con que se ha cubierto la *ignorancia, ó la malicia de los gobiernos anteriores*: que solo han servido para adormecer al pueblo: para desacreditar indebidamente nuestro exército, ponderando su fuerza y la debilidad del enemigo: para escandalizar el mundo, y en especial á nuestros hermanos de América, á quienes perpetuamente han llegado, en seguida de las ponderaciones de nuestras fuerzas, las noticias de nuestras derrotas. El verdadero modo de debilitar á un pueblo tan determinado como el Español á defender su causa á qualquier costa, es ocultarle su verdadera situacion y sus males, para que no pueda tratar de darles remedio con todo su esfuerzo.

Yo puse en práctica un medio, que si la Junta lo hubiera usado antes, jamas hubiéramos llegado al extremo

en que nos vimos. Si la Junta hubiéra recurrido al público en tiempo, los batallones del exército, que no tenian la mitad de su competente fuerza, hubiéran sido repuestos de modo que no fuesen necesarias tantas tropas inglesas, cuya presencia era tan importante en Extremadura y otros puntos, y de que tan generosamente se desprendió el General Wellington, atendiendo al débil estado de mi exército. El público estaba dispuesto á todo lo que fuese necesario para defender la patria, como lo ha estado siempre; y si la Junta, en vez de especular hubiéra tomado medidas prontas y fuertes, jamas hubiéra llegado el caso de que yo me viese en la necesidad de recurrir á dar publicidad á mis quejas, segun me autorizaba á hacerlo, sin consulta de nadie, el puesto de Gobernador y General en Gefe que obtenia.

Pero el *mal que podia devorar á la nacion* es el que la Junta se determinó á causar con la publicacion de su descomedido oficio, sin atender en ello mas que á saciar su saña contra mi. Si, como malamente pretenden, *acalorado mi zelo patriótico me habia llevado mas allá*

de los términos que permiten los sigilosos pasos de un Gobierno expionado por los mas astutos enemigos, ¿porque excedió la Junta todo *término*, y todo miramiento publicando su papel, despues de recibir mi oficio del 15, en que, por amor de la paz, me adelanté á dar una satisfaccion, y á manifestar á la Junta, que de ningun modo habia sido mi ánimo injuriarla? No pudieran, en lugar de declararme una guerra en los términos mas duros, haber solo publicado mi oficio, con el qual quedaba bien puesto su nombre, si es que pensaban que lo habia injuriado mi anterior procedimiento? No pudieran haber añadido para satisfaccion del público, que el exército iba á ser socorrido al momento, y que ya la Junta tomaba para ello medidas eficazes? ¿Quien puede ser culpado de *acaloramiento?* ¿Yo que me adelanté á tranquilizar la Junta, ó la Junta que con nada se satisfizo sino con insultarme? Es evidente que aquel cuerpo, usando de la mayor ingratitud conmigo, me profesaba de antemano un ódio, dificil de explicar si sus indivíduos han de conservar su nombre de patriotas, y que ansiaba solo por

una ocasion en que manifestarlo. Quien considere atentamente todos sus procedimientos, facilmente se convencerá de esta verdad, como igualmente del doblez con que procedió en este caso. Verá la malicia con que hasta mi oficio del 15 en que, con mas urbanidad que acaso merecian, trataba de calmar su mal fundado enojo, está impreso despues de su ofensiva carta del 16, para que parezca una especie de retractacion mia, y un no saber que responder á sus razones. Esta impresion ha causado en todos los que, viendolo pospuesto, lo han creido respuesta al primero. Antepuesto, como debiera estar, es una prueba de mi moderacion, y su carta en seguida lo seria del furor desatinado de la Junta.

La Junta de Cadiz se empeña en hacer creer, que los males de que yo me quejaba, no exîstian, y aqui es donde emplea todo su artificio para ocultarlos. No he dicho bien llamando artificio al proceder de la Junta; debo llamarlo abiertamente engaño; porque no merece otro nombre la primer reconvencion que me hace. *En quanto á lo primero (dice) preciso es que se acuerde*

V. E. haber tomado de la Real Aduana el gran número de vestuarios de caballeria, que eran los únicos que existian remanentes del anterior gobierno. ¿Creeria nadie que habia de empezar la Junta por una falsedad notoria? Pues asi es evidentemente. Los vestuarios de que habla, ni eran del antiguo gobierno, ni tenia en ellos el menor mando la Junta de Cadiz: era un vestuario que habia costeado el Reximiento de Sagunto, con los fondos de su caxa militar, y que accidentalmente habia sido conducido á Cadiz. Y por tanto previne que se remitiese á dicho cuerpo por la primera ocasion que se presentase. ¿Que se podrá fiar en las aserciones de la Junta de Cadiz quando se les ve atacarme con una falsedad tan averiguada y tan sabida por sus indivíduos?

Valiendose de semejantes pruebas sigue formando la pintura del exército, y por ella parece que nadaban los soldados en la abundancia. Donde no puede suponerla, insiste en hacer acusaciones contra mí, llegando su deseo de herirme hasta el punto de echarme en cara, con la mayor ingratitud, la retirada que los salvó de manos de los

Franceses, diciendo que la caballeria se retiró con demasiada *presura*, y quejandose de que en ella no mandé á mi exército hacer acopios de cebada. Absurdos uno y otro que solo pueden ser hijos de la presuncion de saber de todo, unida á una verdadera ignorancia, y que siendo apenas perdonables en paisanos, que hablan en materias de guerra, me son casi inconcebibles en los militares que los apoyaron con su firma. ¿A quien se le ofrece que un exército que solo constaba de ocho mil hombres, siendo por tanto muy inferior al del enemigo; y que disputaba palmo á palmo el terreno, como lo executó la caballeria, pudiese detenerse á hacer acopios de cebada? Los que tal dicen, afectan que ignoran las dificultades que asi para el acopio, como para la conduccion se presentaban en todos los pueblos, sobre lo qual habla justamente el Coronel de Calatrava en su representacion, que acompaño con el Número 5º., omitiendo, por no aglomerar, las de todos los Gefes, que por el mismo orden, y por la misma causa fueron dirigidas á S. M. por mi oficio Número 2º. Me dilataria

demasiado si detallase los dificiles y penosos movimientos, que tuve la dicha de poder executar con el exército de mi cargo; no solo con el objeto que me propuse de salvar la importante Plaza de Cadiz, sino tambien, llenando al mismo tiempo el de no retirarle antes que el enemigo me obligase á hacerlo, ya fuese atacandome con fuerza muy superior, ó ya dirigiendose á envolverme, como intentó. Asi pues, solo diré que luego que el exército pasó el rio Guadalquivir por las barcas de Cantillana, hize abanzar á Carmona su vanguardia adelantando guerrillas de caballeria hasta cerca de Ecija, donde ya se encontraba el enemigo afin de imponerle, si era posible, con este movimiento, que le hacia conocer que el exército cubria ya á Sevilla por la parte que él se dirigia á atacarla; en efecto el enemigo entonces marchó con la mayor parte de sus fuerzas desde Ecija, por el Arahal y Moron á Utrera para dispersarlo ó batirlo, saliendo y atacandole por su retaguardia para apoderarse luego de la Plaza de Cadiz; pero conocida su idea, dispuse la retirada sobre Utrera á cuyo punto llegó, casi al mismo tiempo que el enemigo, toda

mi artilleria y caballeria; pues la infanteria la conduxe por Las Cabezas á Lebrija para reunirse en Xerez con las antedichas armas, desviandola un poco del enemigo en la marcha, entretanto que la caballeria entorpecia la suya en el Camino Real, por donde se adelantaba ácia Xerez: créo por tanto que nadie dexará de conocer, que no es posible, que un exército de tan corta fuerza hubiese podido llenar mas atenciones, ni trastornar mas las intenciones del enemigo á costa de incesantes y rápidos movimientos; convencida la Junta de Cadiz de esta verdad (como no puede menos), y de que la caballeria fue justamente la que se sacrificó para contener á el enemigo desde que empezó á acercarse á Utrera hasta la Isla de Leon, ¿puede atribuirsele alguna sana idea en motejar particularmente su conducta? Solo el que se tome el trabajo de consultar los documentos adjuntos, señalados desde el Numero 13 al 25, podrá formar idea de lo que hize por salvar á Cadiz. Veran que no tuve solo que batallar contra la fuerza superior de un enemigo astuto y aguerrido, sino que hube de vencer los obstáculos que me oponian las órdenes del gobier

no, gran parte de ellas contrarias á los movimientos que podian salvar mi pequeño exército: órdenes, que estando yo muy lejos de atribuir á malicia, no podia despreciar sin manifiesta insubordinacion, y que solo me era lícito contrariar representando, y tomando sobre mí no poca responsabilidad entretanto*. ¿Y se atreve la Junta de Cadiz á acusarme de que la socorrí con *demasiada presura*? ¿No sabe que nunca he tenido *priesa* en retirarme, y que si la hubiera tenido en esta ocasion, Portugal y el exército ingles estaban á mano, y no tenia que arrostrar un camino de 65 leguas para ir á socorrerlos? ¿Mas, pensaban de este modo quando en fecha de 31 de Enero último me dirigió el Presidente entonces de ella D. Francisco Venégas el oficio señalado con el numero 4, en que se manifiesta el mayor deseo de verme en Cadiz?

* Que he tenido que batallar no solo con los enemigos, sino con las mal concebidas órdenes del Gobierno aparecerá por las que recibí para incorporar las divisiones que habia destinado á guarnecer á Badajoz. Por las contextaciones se advierte que aquella Plaza hubiera sido facilmente tomada á no ser por la resistencia que hize siempre afin de no verificarlo.

¿En que consiste pues este cambio, este modo de pensar diametralmente opuesto? ¿Fue acaso escrito aquel oficio para calmar la inquietud del pueblo, deseoso de que el exército llegase pronto? ¿No parece que respiran ahora algun sentimiento, que tal vez entonces se hallaban en necesidad de ocultar, de haberme visto en Cadiz algo antes de lo que habian calculado *?

Inútil seria seguir en detalle las tergiversaciones y

---

* Si se observa toda la conducta de la Junta de Cadiz, sus especulaciones viendo desnudo al soldado, la quexa de esta retirada de la caballeria (que á haberse detenido un quarto de hora mas no hubiera podido entrar en la Isla, quedando por consiguiente descubierto el terreno, y parte de la playa que exîge esta arma): si á esto se une el mal tratamiento que usa contra mí, y todos los mas de los individuos principales del exército, bien pudiera excitarse la sospecha de que entre sus individuos hubiese quien no gustaba de la presencia de mi exército. Porque ¿que motivo habia dado este, que apenas hay gefe ni dependiente de sus ramos á quien no insulte la Junta? Pudieran hablar con mas encono los Franceses al ver que este exército les habia quitado de entre las manos á Cadiz? Pero no quisiera fomentar esta sospecha, estoy intimamente persuadido á que este proceder ininteligible nació del excesivo acaloramiento, que llevó á la Junta mucho mas allá de los límites que prescribe, la gratitud, la razon, y el decoro.

sofismas * conque la Junta de Cadiz quiere hacer creer, que mis quexas sobre las faltas del exército eran infundadas, quando hablan los documentos originales que presento al público: el del Intendente del exército con el numero 8: el de D. Francisco Morales encargado del pago de las obras de fortificacion en la Isla de Leon señalado con el numero 9, dirigido al Comandante de Ingenieros: quando las pruebas mas evidentes se ven recopiladas en mi oficio elevado á la superioridad en 17 de Marzo, anotado con el numero 10. Quien conozca lo que es un exército, y los repuestos que necesita para sostenerse quando está en perpétua fatiga, no podrá menos que

* No es el menor el que usa para hacer ver, que antes de presentar el estado de faltas el Mayor General, yo me quexaba á el público de ellas, desentendiendose de las gestiones que praticó D. Ignacio Alvarez Campana, y aparecen por su oficio señalado con el numero 7; desentendiendose tambien de las repetidas exposiciones mias, y de casi todos los Gefes; y desentendiendose por fin de lo que ellos mismos y todo el público veia y tocaba, y no quiere confesar que conoce que para que el Mayor General diese el estado de que hace tanto mérito, solo necesitaba decirselo, y emplear medio pliego de papel; pero conociendo yo la inutilidad de su presentacion hasta saber que determinaba construirlo, cortando las 700 piezas de paño ya mencionadas, omití hacerlo hasta que fuese necesario; *procediendo* con la buena fé de que es preciso separarse muchas vezes.

mirar con desprecio el estado de exîstencia, que dan como una prueba peremptoria contra mis proposiciones. No merece mirarse con otros ojos la acusacion sobre haber yo mandado que se aplicase cierta lona para construir mochilas habiendolas hechas de excelente calidad; ni yo haria mencion de esta pequeñez sino contribuyera á manifestar el espíritu de encono con que se alteran los hechos en el papel de la Junta. Aun no era yo Gobernador de Cadiz, y me hallaba en la Isla, quando el Coronel del Reximiento de la Patria se me quexó de la urgente falta en que se hallaba su tropa, de mochilas y capotes; y de que habiendo acudido á la Junta repetidas vezes no se habia tratado de remediar dicha falta, como en parte se advierte por los oficios del mencionado Coronel numero 11. Di en conseqüencia la orden de que se le franquease la lona; y aun tengo la satisfaccion de que habiendo sabido á tiempo que habia mochilas hechas, mandé que no se tocase á la lona, quedando aun por este título libre de la ridícula acusacion de la Junta.

Pero nada manifiesta tan claro el espíritu con que está escrito el oficio de la Junta, que el artificio con que habla

acerca de las pagas del exército. Me quexé yo de que las tropas no estaban pagadas; quexa tan fundada como se verá por los documentos. La Junta de Cadiz presenta con aire de triunfo una certificacion de que estaban pagadas las que trabajaban en la cortadura. Luego asegura que no hay un soldado sin pagar desde el Puente de Suazo á Cadiz; mas, al fin, viene á respirar (como dicen) por la herida, y en un solo parrafo demuestra sin querer, que su escrito no tiene la buena fé que mis quexas. "Si las quexas de V. E. (dice) respectan principalmente á privaciones sufridas por las tropas en la Real Isla de Leon, preciso es decirle que la Junta de Cadiz no ha podido, ni puede tener una vista material y económica fixada en aquel punto. Tampoco ha podido ni puede hacer mas que haber enviado millones de reales para atender á fortificaciones, á pagos de exército, á hospital flotante, á gastos de maestranza, y á la distribucion en general de todas las necesidades. *Solo ha detenido un poco su liberal mano quando en estos dias ha llevado el gobierno á su tesoreria general quatro millones de reales,*

porque ha creido la Junta, que S. M. provista de estos fondos, habrá acudido á aquellas necesidades que tiene baxo de su vista. Esto quiere decir no podemos responder á las quexas acerca de las faltas que sufre el gran cuerpo de exército, (que es de lo que yo me quexaba); pero estamos picados vivamente de que no nos dexen por dueños absolutos de la hacienda, y nuestra *liberal mano* sitiará por hambre al exército hasta que salgamos con nuestro intento.

¿Y es este el patriotismo *siempre esclarecido y sin par*, que con tan poca delicadeza decanta la Junta de Cadiz? Que habia hecho su *liberal mano* en 45 dias que llevaba de formada para asegurar tan osadamente esta preeminencia sobre todas las demas Juntas exîstentes desde el principio de la revolucion de España? ¿Que dirá Valencia, que por dos vezes ha sido atacada por los enemigos, habiendolos rechazado valerosamente sus proprios naturales ayudando al exército, abasteciendole de todo, y dando gente, caballos, y otros auxîlios para todos los demas. ¿Que dirá la Mancha, que no menos que Ex-

tremadura ha sufrido la suerte mas adversa con las repetidas invasiones de los enemigos, cuyos exércitos, no menos que los nuestros, han subsistido á costa de aquellos payses por tanto tiempo, sin que apesar de todas las calamidades que han sufrido haya podido abatirse su animo, ni disminuir su acendrado patriotismo, para volver á tomar las armas contra los enemigos, quantas vezes han encontrado la menor ocasion de hacerlo. ¿Pero como es posible que sin escribir dilatados volúmenes, pueda yo expresar los distinguidos servicios que cada Jnnta de Provincia de España, y todos sus naturales han hecho en defensa de la Patria?

Este orgullo es mas intolerable si se considera, que viene en apoyo de una acusacion contra un General (seáme lícito decirlo, pues que me obligan á ello) que gracias al valor de las tropas que ha mandado, ha tenido la fortuna de haber escarmentado siempre á los enemigos de su Patria. Contra un General que se hallaba al frente de un exército que tantas pruebas efectivas ha dado de patriotismo no solo al pueblo de Cadiz, sino á la nacion

entera ; á las distintas provincias de ella en que han hecho la guerra habiendo sido testigos oculares de los procedimientos de las tropas de mi mando y mios ; á los demas exércitos Españoles que no lo han sido menos ; á los de nuestros aliados que han tenido repetida experiencia de lo mismo, y bien de cerca en la batalla de Talavera ; y por fin al mundo todo que ha visto me he expuesto cada dia desde el principio de la guerra á sacrificar gustoso mi exîstencia en defensa de la Patria, despreciando y perdiendo mi casa y todos mis intereses, siendome sensible unicamente no tener mas medios que emplear en nuestra gloriosa defensa. La Junta que hace tanta gala de su patriotismo, debiera respetar mejor el de otros ; debiera hablar con mas miramiento acerca del carácter de los patriotas en quienes no puede caer la menor sospecha de serlo por fuerza ó por cálculo. El General á quien maltrata la Junta, no debe sus grados militares ni á revolucion ni á favores, sino á las campañas del año de 95, y á las de la guerra actual. Los que quieran saber los íntimos sentimientos, que han reinado y reinan en mi corazon, que

lean la circular dirigida á los pueblos de mis estados, que acompaño con el No. 12. Por el tiempo en que la circulé puede conocerse qual fué mi modo de pensar desde el principio; quando los egoistas procuraban separarse de todo comprometimiento, por conocer el estado de abatimiento de la España y demas circunstancias que concurrian en ella, desventajosas para hacer la guerra á tan fuerte enemigo. Me lisongeo igualmente, que por el manifiesto que hago en dicha circular, sabran todos, y volveran á verlo muchos que quisieran no exîstiese, quales han sido mis ideas en todos tiempos, desde la fatal epoca(cuyas funestas conseqüencias sufrimos ahora,) en que el déspota favorito Godoy tiranizaba la España, principal causa de mi salida de ella.

Yo, y otros pocos de mi clase, á quienes el público conoce por el destierro que sufrieron, no eramos bastantes para derribar el coloso; mas ningun temor nos impidió el manifestar que no podiamos sufrir el abatimiento de España. Este nombre, sagrado siempre para mi, fue el que me hizo salir de Dinamarca. La noticia de las atro-

cidades del 2 de Mayo llegó á Paris, quando yo pasaba por aquella Capital para venir á sacrificarme en defensa de la España; personas que me acompañaban con igual designio, rezelando justamente no poder salir de Francia, se detuvieron en aquella Corte; pero ni sus esfuerzos para persuadirme á hacer lo mismo, no nacidos de falta de patriotismo, sino por creer imposible y muy arriesgada la empresa, ni el conocimiento de las circunstancias, asi como el de la calidad de tropas y demas recursos de la nacion á quien iba á hacer la guerra, pudieron hacerme vacilar un momento en mi justo designio: ni hubiera bastado toda la injusticia con que se me trató en Cadiz para haberme hecho separar un instante de enfrente de las balas enemigas, sino me hubiera obligado á ello el deseo de evitar disensiones funestas. Dexé el mando de las tropas á pesar de desear el Gobierno Supremo que continuase en él. Pero un General injuriado en público no es decoroso que permanezca al frente de un exército, sin dar una satisfaccion igualmente pública de su conducta. La Patria que exîgia de mí en-

tonces el silencio, me autorizaba entretanto que pudiera romperlo, á dexar las armas, y emplearme en otro modo de servirla.

Tales son mis pruebas de patriota. ¿Quales son ahora las de esa Junta que ha querido amancillarlas? ¿Quales son las pruebas del *siempre esclarecido y sin par patriotismo* de la Junta de Cadiz? ¿Son haber manejado los caudales públicos, y sí acaso ha suplido algo para la defensa de sus propios hogares, haberse pagado de los mismos caudales? ¿Son, enfin, (parece increible) haber amenazado con la guerra civil al pueblo mismo de quien se glorian ser defensores? Leanse las expresiones con que concluye su papel, y vease como amenaza con el pueblo de Cadiz, que cree tener á su mando " para que quede en buen lugar::: *el siempre esclarecido y sin par patriotismo de esta Junta, tan legal como amada del pueblo que la ha constituido, y que está dispuesto á salvarla de quantos nublados procuren obscurecer sus procedimientos.*" Este es el patriotismo de la Junta de Cadiz: el enemigo está casi á las puertas, y presenta

un cartel de desafio al General y exército que la defiende.

Un cartel insolente, capaz de comprometer al militar de sangre mas fria: quanto mas al que sino hubiera escuchado la voz de patria, que hizo callar la del mas justo amor propio, tenia á sus órdenes un exército que lo adoraba, y que no hubiera necesitado mas que de una insinuacion, para dispersar el verdadero *nublado* que trataba de ofuscar su credito. Pero la Junta de Cadiz estaba pronta á excitar una conmocion que hubiera puesto la Ciudad en manos de los Franceses, por tal de vengar un supuesto agravio, por tal de satisfacer su intolerable orgullo; y el Duque de Alburquerque habia sacrificado demasiado á la causa de su Patria, para negarle ahora el mas necesario, aunque menos brillante sacrificio de su amor propio, tan insolentemente herido por estos patriotas de ayer mañana. Esto solo bastará para aclarar las dudas que naturalmente ocurririan á muchos, al ver á un general afortunado, y entusiasta de su profesion convertirse de repente en diplomático. Esto bastará para que

se le conceda fundar mas gloria sobre su retirada modesta, que sobre las infinitas ocasiones en que, por amor de su Patria, se ha presentado á las balas enemigas.

Londres, 20 de Noviembre,
A. 1810.

EL DUQUE DE ALBURQUERQUE.

COPIA

DE LOS

DOCUMENTOS,

QUE

ACREDITAN LA ANTERIOR EXPOSICION.

12

DOCUMENTOS, &c.

No. I.

Representacion dirigida por el Capitan General de los quatro reinos de Andalucia y en Gefe del Exército, Duque de Alburquerque, al supremo Consejo de Regencia.

Señor,

Ni las distinciones, ni los honores, ni la ambicion de mando que tanto ciega á la mayor parte de los hombres, han sido jamas, y mucho ménos son ahora los estímulos, que me han movido á executar quanto es notorio en defensa de la patria. La salvacion de esta, la de sus sagrados derechos y desgraciado Monarca ha sido, es, y será siempre la que obligue á los hombres de honor y verdaderos patricios á sacrificar gustosos sus vidas, sus parientes y quanto les pertenezca. Este es mi sistema, que seguiré constante; pero en vano expondré cada dia mi exîstencia; en vano apuraré mis cortos conocimientos, y luces con incesante, é ímprobo trabajo sobre todos los vastos ramos que V. M. me há confiado, indicando y proponiendo quanto creo preciso, si no obstante que todo ha merecido la aprobacion de V. M., no veo llegar el dia de su realizacion. A. V. M. consta, como á todo el público, que el Exército de mi cargo despues de difíciles y penosas marchas, habiendo repetidas veces frustrado las esperanzas con que se lisongeaba el enemigo de poder envolverlo, tuvo la gloria de estorbar se apoderase de esta importante plaza con su oportuno arrivo. Todo se debe á la constancia y sufrimiento de sus indivíduos en medio de la miseria y escasez, no menos que al penoso y contínuo trabajo con que construyendo baterias y obras de defensa han puesto en estado de ella á esa Isla y demas puntos que defienden; pues todo lo han hecho, y continuan verificán-

dolo con la misma desnudez, y falta de auxîlios, asi oficiales como soldados. Hace mas de quarenta dias, que se ofreció al Exército de mi mando que sería vestido, pagado y asistido qual merece por sus constantes tareas, y por exîgirlo la conservacion de indivíduos tan beneméritos; pero veo con el mayor dolor, que aunque mis instancias hán sido bien reiteradas, no hé conseguido fruto alguno. El Exército se halla en la misma indigencia: la corta fuerza de sus batallones obliga á que se redoble el servicio en la mayor parte de los puntos; de suerte que no pudiendo resistir la fatiga, ademas de los muchos que enferman, no puede adquirir instruccion ni disciplina alguna, ni mucho ménos hacer salidas contra el enemigo, como sería conveniente, sin desguarnecer puntos que no deben aventurarse. Persuadido de todo esto desde mi llegada, pedí igualmente se completasen los cuerpos del Exército con el inmenso número de habitantes de esta Plaza é Isla de Leon, inútil y gravoso una gran parte de él en las actuales circunstancias en que nos hallamos; pero tampoco ha tenido efecto. Asi pues, Señor, el Exército de mi cargo camina á su total destruccion, si V. M. no toma las mas enérgicas medidas á fin de que á la mayor brevedad se completen sus batallones: sean pagados con exâctitud tanto los soldados, como gefes, y oficiales, que creo no haya uno á quien despues de haber perdido sus intereses, y recursos no se les esté debiendo pagas devengadas: que la tropa se vista, como es igualmente urgentísimo y forzoso: que se haga acopio de granos para la caballería, ya que no sea fácil darla otro alimento; lo qual no há podido conseguirse desde que llegó á la Isla de Leon; y asimismo es de primera necesidad para que no se destruya, ni continúe la mortandad que se experimenta cada dia. Ultimamente tambien escasean de un modo increible los precisos efectos para el aseo, y justo descanso del soldado, sin encontrar el que enferma la debida asistencia que exîge la humanidad. No cumpliría con mis deberes, y faltaría de un modo imperdonable á la confianza con que V. M. me há honrado encargándome de la defensa de esta Plaza, y correspondería mui mal á todas las demas distinciones, que le debo, si le ocultase el verdadero estado del Exército, y no hiciese presente á V. M.

que si á fines del presente mes no se encuentran realizadas todas las expresadas ofertas, y no hay fondos prontos para hacer los pagos de los distintos ramos que es forzoso sostener de fortificacion y entretenimiento del mismo Exército, no me hallo con fuerzas ni suficiente talento para continuar con el encargo de él y defensa de esta Plaza; y suplico á V. M. que si la falta de recursos en razon de las circunstancias, que intervienen, o qualquiera otro motivo no permite la realizacion de quanto pido para las tropas de mi mando, me exônére desde luego de este cargo, pues conociendo no poder de esta suerte desempeñarlo, sería engañar á V. M. y á la nacion entera; cuyo atroz delito jamas es posible que cometa.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. M. muchos años. Cádiz 11 de marzo de 1810.—Señor.—El Duque de Alburquerque.

Exmo. Señor:

Con esta fecha comunico al Presidente y Junta de Gobierno de Cadiz lo siguiente.

" El General en Gefe Duque de Alburquerque ha hecho presente en este dia al Consejo de Regencia, que no solo se han dexado de cumplir las ofertas de que sería vestido, pagado y asistido el Exército de su mando, sino que continúa este en la misma indigencia, y se hallan los cuerpos por su escasa fuerza sin descanso, redoblando el servicio, y disminuyéndose cada dia con las enfermedades y muerte, al paso que se encuentra esa Plaza y esta Isla llena de hombres inútiles y gravosos en las circunstancias, que pudieran aplicarse á su completo, y que si no se dan prontas providencias para completarlos, sin lo qual es imposible hacer salidas contra los enemigos, como conviene, sin abandonar muchos puntos y aventurar el éxito, como tambien para hacer acopios de granos con destino a la manutencion de la caballería, ya que no sea fácil darla otro alimento, y para que á fines del corriente mes estén vestidas las tropas y satisfechas de sus habéres, y haya fondos con que ocurrir al pago de los distintos ramos de fortificacion y defensa, no se considera con fuerzas, ni

talentos para continuar en su encargo, y que se le exônere de él para no comprometer su honor y opinion. S. M. há oido con el sentimiento que es consiguiente la exposicion de este zeloso, y acreditado General; pero confiado siempre en la actividad, y patriotismo de V. E. espera tomará con su acuerdo en el instante las mas enérgicas y eficaces disposiciones para remediar las urgentes necesidades que expresa, completar los cuerpos, vestirlos y abastecerlos como es preciso, para asegurar la defensa y precaver que unos puntos tan preciosos caigan en poder de los enemigos con mengua y ruina de sus leales y honrados habitantes."

Lo traslado á V. E. de real órden para su noticia y gobierno, no dudando S. M. que en medio del apuro de las circunstancias será igual ó mayor si cabe el esmero y cuidado de V. E. para corresponder á su bien merecida reputacion, y á la confianza que hace S. M., y la Nacion de sus talentos, y pericia militar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Isla de Leon 11 de Marzo de 1810.—Eguía.—Sr. Duque de Alburquerque.

No. II.

Oficio dirigido por el Capitan General de los quatro Reynos de Andalucía Duque de Alburquerque, á el Supremo Consejo de Regencia de España é Indias, en vista del Papel publicado por la Junta Superior de Gobierno de Cadiz en 16 *de Marzo de* 1810.

Sermo. Señor,

Dirijo á V. A. la adjunta exposicion y documentos justificativos que accompañan, para comprobar lo que representé á S. M. en 11 del corriente, y á conseqüencia del papel que hoy he visto impreso por la Superior Junta de

Cádiz con fecha de 16 del mismo, de que incluyo tambien á V. A. uno de los exemplares.

Dejo á la consideracion de S. M. lo violento y doloroso que debe ser, verme privado de manifestar al público, por medio de la prensa, los citados documentos; pero aunque en esto hago el mayor de los sacrificios, lo executaré gustoso, conociendo que la continuacion de semejantes contextaciones pueden ocasionar graves perjuicios á mi Patria.—Dios guarde á V. A muchos años. Real Isla de Leon 18 de Marzo de 1810.—Serenísimo Señor.—El Duque de Alburquerque.—Serenísimo Señor Don Francisco Xavier de Castaños, Presidente del Supremo Consejo de Regencia.

No. III.

Exmo Señor,

El Consejo de Regencia que no omite diligencia alguna para restablecer la unidad y fuerza que ha de salvar la nacion de los inminentes peligros que la amenazan, no ha podido ver sin desagrado que se haya dado un sentido equivocado al zelo bien notorio de V. E. y á unas expresiones que no manifiestan sino el ardiente deseo con que V. E. procura proporcionar á su Exército todo lo necesario para batir al enemigo y arrojarle de este sagrado recinto. El talento, zelo, y conocimientos, que V. E. ha manifestado en la gloriosa lucha que sostiene la España, y particularmente la oportuna retirada á quien se debe la libertad del Exército, la seguridad de esta importante Plaza, y la esperanza de la independencia nacional, merecian aquel obsequio de gratitud debido á este distinguido servicio á la Patria, que no dexa dudar de los nobles sentimientos que animan, el corazon de V. E. No es la primera vez que el pueblo, tan zeloso de las acciones, como ignorante del estado de los Exércitos para asegurar la victoria, há expresado deseos de que se aceleren los movimientos

de las tropas; y no era dificil conocer que V. E. queria dar al público un manifiesto, que al mismo tiempo que salvara su honor y el de su Exército, calmara la inquietud con que desea su libertad. Pero V. E. tan justo para conocer el imperio de las circunstancias, como generoso para no fixar su atencion sino sobre la grande empresa que S. M. há confiado á su valor y lealtad, no es menos superior á los procedimientos que no tienen otro principio que un zelo indiscreto del honor de los Cuerpos. Con la misma grandeza de alma, el Gobierno desentendiendose de las mismas inculpaciones que podian attribuirsele, continua sus desvelos en meditar y dar impulso y energia á las acertadas providencias con que ha de recobrarse la libertad de las Provincias: y S. M. haciendo justicia á la lealtad y patriotismo de V. E., espera que contribuirá con su acostumbrada actividad á que se cumplan los deseos de los buenos Españoles que se prometen su salvacion de su valeroso Exército; entre tanto que habiendo mandado ya recoger un escrito dictado por la imprudencia y la imprevision, dá las mas vigorosas providencias para evitar en adelante unos pasos tan arriesgados que comprometan el honor del Exército y de sus Xefes.— Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon 20 de Marzo de 1810. Nicolas María de Sierra.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

Nota.—La Exposicion y Documentos presentados á S. M. no se publicaron por no dar ideas exâctas á el enemigo del estado en que se hallaba el Exército, y otras consideraciones políticas, que los mismos Oficios indican.

No. IV.

Exmo Señor,

Hallandome presidiendo la Junta Superior de Gobierno de esta Plaza y en ella el Teniente General Don Ignacio Maria de Alava, recibímos los oficios de

V. E. fechos ayer en Las Cabezas. V. E. tendra todos los auxîlios posibles para llevar á efecto la operacion de venir á la Real Isla de Leon y á esta Plaza: y respecto á que los Ayudantes de V. E. Armenteros y Escario nos dicen que esta misma noche hara V. E. transíto en Xerez con la mayor parte de su exército, convendria que con él forzase V. E. mañana su marcha, de modo que desahogandose y comiendo un rancho en el puerto de Santa Maria abanzase á dormir en la Isla, que esta bien fortificada: dando á V. E. la buena notícia de que tenemos prevenidos nueve mil fusiles de excelente calidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cadiz y Enero 31 de 1810.—Ignacio Maria de Alava—Francisco Venegas—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

No. V.

Señor,

La delicadeza y pundonor con que siempre he pensado, la que he procurado inspirar en todas ocasiones á los individuos que han servido á mis órdenes, y la que constantemente ha conservado la caballeria, llaman justamente mi atencion con motivo de las expresiones estampadas en un papel impreso por la Junta Superior de Cadiz, en el que se atribuye los males que experimenta aquella, á la *demasiada presura*, con que se replegó á esta Isla, sin recoger granos de toda la comarca, atribuyendose á sus Gefes la carencia de ellos.

Como tenia á mis órdenes una brigada ó seccion de esta arma, y por la reunion del Brigadier Don José Escudero, habia quedado segundo Gefe de toda la del exército de Estremadura, que mandé unicamente hasta Alcalá; me veo en la precision de hacer presente lo infundado de las expresiones de la Junta Superior de Cadiz, que ha procedido á estamparlas, no teniendo á la mira la delicadeza que exîge el honor militar, ni quales fueron los procedi-

mientos de la caballería, en la honrosa retirada del exército que ha salvado esta Isla y Plaza de Cadiz.

Seria demasiado largo el pormenor de los acontecimientos, ó el diario de las operaciones de la caballeria de mi mando hasta Alcala de Guadayra, y posteriormente de las ocurriencias hasta su entrada en este punto. Hasta aquel soy responsable de todas ellas; especialmente en la execucion de las órdenes que me comunicaba el General en Gefe: despues coadjuve á todas las disposiciones tomadas baxo las mismas por el Brigadier Escudero, y para no molestar la superior atencion de V. M. con una relacion de la gloriosa y bien executada retirada del exército de Estremadura, presentaré solo un estracto que demuestre claramente quan bien premeditada fue aquella, y quan infundada la proposicion estampada por la Junta Superior de Cadiz.

Se hallaba el exército en las orillas del Guadiana quando los enemigos habiendo vencido los puntos de Sierra-Morena, habian adelantado una division por el camino de la Plata con el objeto de tomar á Guadalcanal para caer sobre Sevilla, y estorbar la retirada á Andalucia. La actividad del General en Gefe, la precision de sus providencias, la prevision con que anteriormente tenia tomadas otras, y la exâctitud con que se executaron todas; frustraron enteramente el plan de los enemigos, y quando creian fácil tomar á Guadalcanal se hallaba alli casi toda la infanteria del exército. La caballeria del mismo, habia venido á Sta. Olalla y el Ronquillo, escoltando la artilleria, y estaba en disposicion de acudir donde fuese mas necesaria.

La division enemiga se dirigió por la izquierda acia el Reyno de Cordova, y al paso que nuestra infanteria se retiraba por Cantillana y las inmediaciones de Sevilla á tomar el Camino Real, que conduce á estos puertos para cubrirlos y asegurar su retirada, la caballeria que mandaba, badeó el Guadalquivir, se adelantó á Carmona, Fuentes, y Marchena, y auxîliada de la Vanguardia al mando de su digno Gefe D. José Lardizabal, se mantuvo en dicha Ciudad y puntos abanzados todo el tiempo conveniente á asegurar, no solo la retirada de la infanteria del exército, sino tambien la de los quadros del de reserva que desde

Ezija se habian replegado á Carmona, y desde alli seguido segun las órdenes que le comunicaron.

Desde esta época la caballeria, que se ha retirado con tanta *presura* vino cubriendo las marchas de la infanteria, sosteniendo diariamente con sus guerrillas acciones vivas con los enemigos, que no se atrevieron á cargarnos, respetando siempre la union y órden de unos esquadrones, cuya constancia y bizarria no elogiaré bastante. Ni las fatigas y desvelos, ni las faltas y privaciones que sufrimos, ni el poco socorro que encontrabamos en los pueblos, hacian vacilar á los oficiales y tropa; cada qual atendiendo el desempeño de sus deberes solo trataba de distinguirse, y de cumplir exàctamente con el engargo que se ponia á su cuidado. Asi se verificó, y asi llegamos á Xerez en cuya noche, ya por las noticias recibidas, ya por la efervescencia de un pueblo numeroso, fue menester dejarlo sin que diesen á la tropa el pan, y la cebada á los caballos. ¡Quanto trabajo costó en el puerto de Santa Maria que diesen el alojamiento y facilitasen los suministros precisos á nuestra subsistencia! No obstante estos apuros permaneció alli tres dias la caballeria, y aun despues de haber ocupado los enemigos á Xerez se contentó con pasar el puente, y mantenerse formada sobre el camino hasta que se quemó aquel, practicando lo mismo con el de San Pedro, y viniendo despues á Puerto Real de donde no se movió hasta, que las guerrillas encontraron á las enemigas que se adelantaron hasta la venta del Arrecife, y fue preciso batirlas y obligarlas á retirar para franquearse el paso, y entrar en esta Isla la tarde del cinco de febrero.

Si fue precipitada esta retirada digalo quien quiera que lea esta sencilla relacion, y si los Gefes de la caballeria tenian arbitrios para conducir un convoy de granos solo lo puede discurrir quien no tenga ideas militaires. Quando el pan y etapa de la tropa, y quando el diario alimento de los caballos costó tanto trabajo, y aun faltó muchas veces a pesar de la eficacia de los Gefes, ¿podian estar al alcanze de estos la conduccion de granos? Pero la Junta Superior de Cadiz no debe de juzgar la conducta de unos militares acreditados, ni el honor de estos puede dexar de suplicar la pública conveniente satisfaccion

que piden, y esperan alcanzar de la piedad de V. M.—Real Isla de Leon 24 de Marzo de 1810.—Señor—José Bucareli.

No. VI.

Impulsado de la franqueza que corresponde al militar, y que debe caracterizar á todo hombre público que ame sinceramente el bien de su patria, he creido conveniente pasar al conocimiento de VV. EE. la representacion de que es copia la adjunta, dirigida en el dia de ayer á S. M. el Consejo de Regencia y la contextacion que me ha sido dada con la misma fecha. Por ambos papeles se impondran VV. EE. de los justos motivos que me asisten para no haber diferido mas el hacer presente al gobierno mis recelos, y qual era al mismo tiempo mi decidida resolucion, á no adoptarse desde luego con firmeza eficaces medidas que bastasen á remediar tan graves males. De otro modo, ni el exército de mi mando por mas pruebas que tenga de mis incesantes desvelos para procurarles quanto á los bizarros defensores de la patria les es debido en todo gobierno justo y bien constituido, ni los leales habitantes de esta ciudad y la nacion entera dejarían de culparme graduando mi conducta de débil é indolente mientras no les constase quantos, y quan contínuos han sido mis afanes para aprontar lo que tanto exîgen las circunstancias, y lo que sin duda se hubiera proporcionado yá, si con el zelo desnudo de ambicion, si con el desinteres y desprendimiento que son inseparables del verdadero patriotismo hubieran todos auxîliado mis desvelos. Por ello pues no crei debia guardar mas silencio, ni comprometer en fuerza de él una opinion que he procurado siempre conservar á costa de los mayores sacrificios. Ella es el mayor bien para el hombre público, ella está mas expuesta á medida que el gobierno la honra, que el pueblo la favorece; todos observan la estension de su autoridad, calculan su responsabilidad, pero ignoran sus tareas, y los obstáculos que para el buen resultado de ellas encuentra; y la emulacion y

demas pasiones avivadas en el dia por los enemigos de la Patria, que se desencadenan siempre para vituperar al que su buena suerte, circunstancias felices ó la proteccion del Cielo han colocado en puesto mas elevado, coadyuvando sus deseos de hacer algun servicio señalado, ó libertandolo de reveses harto frequentes, sacarian ventajoso partido de una moderacion mal entendida, y de un silencio que dexase ignorar el verdadero estado de las cosas. Si este no se remedia con medidas tan juiciosas como enérgicas sostenidas con aquella constancia que es necesaria para el logro de toda gran empresa, volveremos á repetir todos los errores pasados, y lloraremos aunque tarde sus resultas. Mes y medio es yá corrido sin que apesar de mis constantes esfuerzos se hayan aun facilitado los auxîlios para poner una parte siquiera del exército en estado de intentar alguno de aquellos prontos é importantes servicios, que con feliz exîto eran de esperar del ardimiento y patriotismo que anima á sus individuos: ademas no se hallan corrientes sus pagas, no se establecen los almacenes, y hacen los acopios necesarios; la tropa continua desnuda, llena de las mayores privaciones, al desabrigo y toda especie de inclemencia, y colocada en tan lamentable estado al frente y baxo el cañon de un enemigo tan atroz é inhumano como astuto y seductor; descendiendo de él, y volviendo atras los ojos acía un opulento pueblo, donde siempre han reinado el luxo, la abundancia, todas las comodidades de la vida, y sido reputado como un emporio de la riqueza de ambos mundos. Si á esta reflexîon se agrega ademas la del desinteres, generoso desprendimiento, y heróico patriotismo de que siempre han dado y continuan dando pruebas los ilustres habitantes de este pueblo, y grandes é inagotables recursos con que nuestros poderosos aliados nos asisten, ¿á que podrá atribuirse y especie de inaccion ó culpable indolencia á que parecemos todavia condenados, segun la desconsoladora experiencia de este mes y medio? Estas poderosas consideraciones y demas que comprende la representacion adjunta me han obligado á acudir sin mas demora al gobierno con aquel lenguage de verdad que es solo capaz de producir el bien, de dejar satisfecho mi honor, y mi opinion à cubierto; estas le han dictado sin duda

la contextacion que igualmente acompaño, y el oficio que directamente se ha pasado á VV. EE.; y estas me lisongeo que contribuiran tambien á que sin dilacion se tomen aquellas activas providencias que alejen los males que amenazan, y substituyendo la confianza y el contento, dé la direccion oportuna al general entusiasmo. Indicar aquellas, seria ahora muy largo, y á VV. EE. no puede ocultarse qual debe ser el origen de ellas, y espíritu que debe guiarlas, qual enfin el modo de asegurar el acierto: la confianza, la sumision y respeto al legítimo gobierno reconocido con tan general aprobacion que actualmente nos rige, la estrecha union con él, con firme adhesion y desprendimiento para que su autoridad proceda con el decoro y la dignidad que corresponde, la simplificacion de los conductos por donde aquella se exerza sin las trabas y entorpecimientos que de lo contrario retardan la execucion de las providencias, el olvido de toda especie de ambicion, el desinteres y generosos sacrificios personales, y sobre todo aquella mútua union y decidida confianza que inspira el verdadero patriotismo, deberan ser sin duda el primer movil de quantas medidas nos haran sacar el partido que debemos de nuestra ventajosa posicion, y que viniendo á estrellarse contra ella el furor del enemigo, se desaliente en su obstinada empresa, preparandonos el asegurar nuestra independencia. En lo demas qualquiera que sea el éxîto del recurso que por los motivos ya indicados he hecho al gobierno, me resultará siempre la inapreciable satisfaccion de haber asi cumplido quanto me prescribe mi honor, con lo que debo á la distinguida oficialidad y bizarra tropa del exército que tengo la honra de mandar, con lo que exîge la conservacion de mi opinion, y el corresponder á la que merezco, y confianza que tienen en mi depositada los leales habitantes de esta ciudad, y á los grandes esfuerzos con que auxîlian nuestros poderosos aliados, y con las demas sagradas obligaciones que me impone el deseo de sacrificarme hasta el postrer aliento por nuestro augusto desgraciado monarca, por el bien, independencia, y prosperidad de nuestra patria—Dios guarde, á VV. EE. muchos años. Cadiz 14 de Marzo de 1810.—El Duque de Alburquerque.

No. VII.

Exmo Señor,

A conseqüencia de las instrucciones que he recibido de V. E. y con la credencial del Señor Ministro de la Guerra, me presenté en la Junta Superior de Cadiz, solicitando los efectos que necesitaba con urgencia el exército del mando de V. E. y apesar de que he practidado quantas gestiones convenian para conseguir el efecto, ó lograr una contextacion, ni uno ni otro me han dado, ignorando qual sea el motivo. Lo participo á V. E. para su debido conocimiento y que en ningun tiempo me forme un cargo de la morosidad ó detencion que pueda haber en los subministros—Nuestro Señor guarde, á V. E. muchos años. Isla de Leon, 12 de Febrero de 1810.—Exmo Señor.—José Ignacio Alvarez Campana.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

Relacion de los efectos de vestuario, que pide con urgencia para remediar las necesidades de su exército el Exmo Señor Duque de Alburquerque, con arreglo á las noticias que de su orden me ha pasado el Mayor General de Infanteria.

Camisas	12.000
Zapatos	3.725
Casacas	1.415
Chalecos	1.222
Pantalones	1.353
Pares de botines	1.411
Capotes	3.080
Gorros de quartel	2.609
Corbatines	2.000
Mochilas	2.000

Cadiz, 1° de Febrero de 1810.—Campana.

No. VIII.

Exmo Señor,

Desde que tuve el honor de hacerme cargo de la intendencia del exército del mando de V. E. he sacrificado mi reposo para coadjuvar á los deseos de V. E. dirigidos siempre al bien de las tropas, y á que estando mantenidas qual corresponde, sean por su disciplina y organizacion tan útiles como conviene en las presentes circunstancias. En las orillas del Tajo, en el centro de la Extremadura, y en una retirada tan penosa y dilatada como la que se ha hecho últimamente hà habido abundancia, y los escasos fondos que el gobierno enviaba eran distribuidos equitativamente entre todos los cuerpos del exército segun su fuerza. Apesar de que esta distribucion ha dexado cubierta unicamente una parte del haber devengado desde Octubre, los gefes, los oficiales, y la tropa quedaban satisfechos, persuadidos del interes que por todos sin preferencia tomaba su general, y en este estado se presentó el exército á salvar este importante punto, trayendo sobrantes todavia quatrocientas acémilas cargadas de víveres de todas especies, una gran piara de ganado mayor y menor, y mas de un millon de reales, que ha costado inmenso trabajo conducir hasta aqui en medio de los riesgos que han circundado el exército. Con estos únicos auxîlios y otro millon facilitado por el Supremo Consejo de Regencia del Reino se ha hecho subsistir á las tropas de esta Isla, á las de esa Plaza, á los hospitales, y se ha facilitado a las Inglesas y Portuguesas toda la carne fresca y demas articulos que han pedido. V. E. sabe que previéndo yo las escaseces que la falta de repuestos iba a traer en un pais que nada produce, y en que há habido un aumento considerable de consumidores, hice presente a V. E. la necesidad de despachar comisionados a varios puntos con el objeto de reunir aqui una gran porcion de granos, como el articulo mas interesante, y V. E. convencido de esto mismo acordó que yo fuese a dicha comision. Yo tenia

en mi poder las órdenes y los pasaportes del gobierno; un buque de la marina real se hallaba dispuesto para conducirme, y el mismo dia destinado para la salida me hizo entender V. E., que el Supremo Consejo de Regencia del Reyno habia dispuesto se suspendiese mi viage á Africa como no necesario, pues que una diputacion de la Junta Superior de Cadiz acabava de manifestar á S. M., que se habia encargado de surtir al exército de todo quanto necesitase. Posteriormente se publicó impreso un acuerdo en el que la misma Junta se habia convenido á abastecer el exército y el vecindario, en cuidar por si sola de satisfacer los haberes por medio de un pagador, que debia substituir al Intendente y á las oficinas, y en tener el ramo de hospitales, el de fortificacion, y provision de viveres completamente atendidos, para los quales habia de nombrar dos comisionados mas.

De todo este vasto plan debia esperarse ciertamente la abundancia anunciada, y consiguiente á lo resuelto por S. M. en veinte y dos de Febrero y primero del corriente, y á lo que V. E. se sirvió prevenirme con esta última fecha, se suspendió el dia tres el suministro de etapa, mediante á que las tropas debian percibir de la Junta Superior de Cadiz su haber completo desde principios de Marzo. Se procedió al momento á pasar las revistas, y á formar con vista de ellas el resumen de haberes que habia de servir de fundamento á la Junta para satisfacer á los habilitados; y porque el soldado privado de la racion pudiese subsistir en los dias que mediasen hasta tener completos estos documentos dispuso V. E., que la corta exîstencia que habia en la tesoreria de los caudales del exército se distribuyese á todos los cuerpos, como así se hizo, guardando como siempre una equitativa proporcion. En este tiempo executando la Junta la primera parte de su acuerdo, envió al comisario D. José Lesaca con sus instrucciones y un millon de reales para distribuir á las tropas exîstentes en esta Isla, y habiendole facilitado una noticia que me pidió de los cuerpos que debian recivir buenas cuentas, executó por si la distribucion sin ningun conocimiento mio en seis del actual. Sé, que no ha sido hecha con proporcion á la fuerza; porque han llegado á mi los clamores de algunos coman-

dantes y habilitados, y sé tambien, que se han dado pagas y cantidades á algunos que no debian percivirlas, y que no eran parte del objeto á que venia destinado el caudal.

Apesar de todo varios cuerpos de este exército, que antes de la llegada á esta Isla estaban conformes con su etapa y con lo poco que se les suministrava, guardando proporcion á su fuerza y al estado de la tesoreria, se quexan hoy de no tener todo el haber y acuden á mi, que habiendo enviado ya los resúmenes prevenidos en Real órden de primero del corriente, nada me queda que hacer.

El ramo de provisiones y brigadas, que segun me previno V. E. formaron sus presupuestos, han acudido á la Junta y nada han percivido aun. El cuerpo de Hacienda, los facultativos, y el ramo de hospitales se hallan en el mismo estado de escasez, y sobre la tesoreria del exército se libran con freqüencia cantitades cuyo pago es perentorio, y que por necesidad se suspende á causa de no haber caudales.

En quanto á Provisiones hemos llegado al último extremo: hoy nada se ha dado á la caballeria, y para mañana no hay un celemin de trigo ni cebada segun resulta del adjunto estado, que demuestra la actual exîstencia. El repuesto de harinas es reducido á nuevecientas quarenta y cuatro arrobas, y la direccion me consta que hace repetidas gestiones á la Junta para tener atendido este importante ramo y el de viveres, de los quales se surte á las tropas Británicas y Portuguesas: yo mismo en virtud de lo que de Real orden me previno el Exmo. Señor Secretario del despacho de Hacienda con fecha de seis del actual, acudi en ocho siguiente á la Junta Superior de Cadiz, manifestandola que ya no se daba carne fresca á las tropas aliadas; que el repuesto de los demas artículos que se las suministra iba caminando á su fin sin que yo viese medios de reponerlo, que los comisarios encargados de dichas tropas solicitaban un repuesto de quinze dias y una manifestacion terminante de los recursos de subsistencia que podian facilitarseles, y que los hospitales iban á quedar sin carne fresca, porque se consumia por instantes el corto numero de cabezas reservado á este objeto. Con fechas posteriores he pedido á la misma Junta efectos de

[A]

DIRECCION DE Rs PROVISIONES — EXÉRCITO DE EXTREMADURA. — AÑO DE 1810.

ESTADO QUE MANIFIESTA LA ENTRADA SALIDA, Y EXÍSTENCIA DE EFECTOS DE LOS ALMACENES DE ESTA DIRECCION DE MI CARGO.

		Pan. Racion.	Galleta arrbs.	Arina id.	Trigo fan.	Cevada id.	Aceite arrbs.	Aguardt e id.	Arroz id.	Tocino id.	Queso id.
Existencia de ayer	En la Factoria de esta Villa	2.176	. . . .	243	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	En el Almazen de Zaporito	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	281 : 2	25 : 12½	95
	En id. de Herrera	5.027	. . . .	617 : 15	. . . .	11½	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	En id. de la Carraca	2.493	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	24	. . . .	63 : 6	. . . .
	En id. de Santi-Petri	. . . .	43	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
Entrada de hoy	En la Factoria elaborado en id. recibido de Herrera y del Caserio de Ocio	13.956	. . . .	225	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	En el Almacen de Saporito, recivido del Caño de Herrera	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	56	. . . .	. . . .	. . . .
	En id. de Herrera, elavorado en id. y Arina recivida del caserio del Ocio	13.320	. . . .	825	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	En id. de la Carraca recivido del Almacen de Herrera	4.951	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	En id. de Santi-Petri, ... id. . . id.	3.989	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
		45.912	43	1910 : 15	. . . .	11½	. . . .	80	281 : 2	88 : 18½	95
Salida	De la Factoria subm. a la tropa, y Arina consumida en la fabricacion de pan.	13.446	. . . .	366	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	De el Almacen de Saporito subm. á los Ingleses Hosp. y Tropa de la Isla	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	5	6	. . . .	. . . .
	De id. de la Carraca subm. a la division y dado al factor de viveres	3.590	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	12	. . . .	. . . .	. . . .
	De id. Santi-Petri . . . . . id. . . . . id.	2.660	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	Total Subministro	19.696	. . . .	366	. . . .	. . . .	. . . .	17	6	. . . .	. . . .
	De id. de Herrera para la Factoria, Carraca, y S. Petri y arina consumida en fabricacion	15.883	. . . .	600	. . . .	11½	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	Total Salida para Subministro y Almacenes	35.579	. . . .	966	. . . .	11½	. . . .	17	6	. . . .	. . . .
Total existencia para mañana	En la Factoria de la Villa	2.686	. . . .	102	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	En el Almacen de Zaporito	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	51	275 : 2	25 : 12½	95
	En id. de Herrera	2.464	. . . .	342 : 15	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
	En id. de la Carraca	3.854	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	12	. . . .	63 : 6	. . . .
	En id. de Santi-Petri	1.329	43	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .	. . . .
		10.333	43	944 : 15	. . . .	. . . .	. . . .	63	275 : 2	88 : 18½	95

Nota:

Han salido hoy para el Almacen de Zaporito, del de Herrera dos pipas de Aguardiente, quedan existentes una de esta especie y otra de vino en dicho de Zaporito hay de existencia 3 á 21 quarts de vino.

Real Isla de Leon, 15 *de Marzo de* 1810.

hospital, provision de aceite para el utensilio y camas para los quarteles, repitiendo lo que la dixe en ocho, porque no he respondido aun á las preguntas de los Comisarios Britanicos, pero nada se me ha contextado todavía.

Yo no sé los medios, que la Junta Superior de Gobierno de Cadiz tendrá en aquella Plaza para poder executar completamente lo que tiene acordado, pero el resultado es, que en esta Isa no hay cebada ni trigo, exîste muy poca harina, no hay viveres que poder dar á las tropas aliadas, y los cuerpos se quexan de la falta de haberes, sin los quales el soldado privado de otro auxîlio no puede hacer su rancho; no hay almacenes de viveres en donde el oficial y la tropa puedan comprar diariamente á precios equitativos segun se ha ofrecido, pues aun en el caso de tener corriente su haber no podrá sostenerse completamente, porque creciendo con el consumo el precio de los géneros que venden los particulares, llegara el caso de que no les alcancen sus pagas y prest para las primeras necesidades: No hay provision de aceite para el alumbrado de los cuerpos de guardia, porque el Almacenista que facilitaba este genero al factor, no quiere fiarle mas. Le leña falta tambien: los hospitales estan sostenidos unicamente por una corta cantidad, fruto de la mas rigida economia, que he destinado a este importante ramo, para que la humanidad doliente no padeciese una absoluta privacion, y hasta el dia ningun otro auxîlio se ha recivido para ellos. Enfin el estado actúal del exército y de sus dependencias exîge la mas seria atencion, porque de continuar esta falta de orden pueden originarse perjuicios incalculables; y lo hago presente á V. E. cumpliendo mi deber, y lo que con fecha de ayer se sirvio prevenirme.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon diez y seis de Marzo de mil ochocientos y diez.—Exmo. Señor—Juan Lozano de Torres—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

Comprobacion del oficio anterior.

Exmo Señor,

Quando el Reximiento de Calatrava de mi cargo no ha sido satisfecho de todo el haber del mes de Enero: quando nada há percivido á cuenta del de Febrero, y quando con el de Marzo que há cobrado no tiene para atender á los indispensables gastos que se le ofrecen, y no puede pagar los alcanzes de distribuciones a las compañias, me véo en la precision de molestar la superior atencion de V. E. con esta sencilla exposicion esperando, que en vista de ella tenga a bien mandar se me entregue al menos el haber de Febrero como conceptuo indispensable.

Ruegolo á V. E. encarecidamente, y á nuestro Señor, que guarde la vida de V. E. muchos años.—Real Isla de Leon y Marzo a 9 de 1810.—Exmo Señor—José Bucareli.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

Exmo Señor,

Los Capitaines del 1º. y 2º. batallon me acaban de dar parte de que sus campañias comen de fiado, y se hallan sin sobras por no tener caudales para su socorro; y como en la Caxa no hay con que socorrer las compañias lo pongo en noticia de V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Campamento de Gallineras 13 de Marzo de 1810.—Exmo Señor.—Francisco de Mazarredo.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

No. IX.

Remito á V. S. una noticia circunstanciada de todas las cantidades que se deben procedentes de jornales devengados, en las dos semanas ultimas, y demas gastos ocasionados en las obras de fortificaciones de esta Plaza y sus avanzadas, segun V. S. se sirve prevenirlo por su oficio de hoy que contexto, inteligenciado que no van inclusas las gratificaciones concedidas á las tropas ocupadas en estos trabajos por ignorar su cantitad, mediante á reservar sus Ayudantes las cuentas visadas por los Ingenieros que no se han satisfecho por carencia de caudales, y su total importe ascenderá segun prudencial cálculo á 75,000 r^{s}. v^{on}., ni tampoco los importes de varios efectos suministrados por la Junta de Gobierno de esta villa, que en la actividad de las obras mandadas hacer por el Exmo. Señor General en Gefe y V. S. á su entrada en ella, se executaron para su mejor defensa y fortificacion, que por no haberse presentado los interesados con sus cuentas para su cobro ignoro la ascendencia de ellos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Isla de Leon 15 de Marzo de 1810.—Francisco Morales—Señor D. Manuel Zappino.

Relacion de las cantidades que se adeudan por las obras de fortificacion de la Isla de Leon en las dos semanas vencidas por los jornales y materiales invertidos en ellas.

Jornales.

	Rs. de von.	
Por los vencidos en el Puente de Suazo en la primera semana que se debe	41344	0
Idem en la Segunda	23454	17
	64798	17

	64798	17
Idem en Gallineras en la primera semana . . .	32692	0
Idem en la Segunda	16173	17
Idem en Santi Petri en la primera semana . . .	18005	0
Idem en la Segunda	10299	0
Idem en la bateria de Fadricas y caseria de Ocio en la Segunda semana	8240	0

Materiales.

Por 458 tablones de pino de flandes comprados á Don Francisco Corral	19560	0
Por 745, varas de tabla de la misma madera á 8 rs. vara de Agustin Almeida	5960	0
Por 220. id. á 11 rs. del mismo	2420	0
Por 22 palos de pino de segura con 45 codos cúbicos, á 75 rs. codo de Da. Mariana Campo	3375	0
Por 112 vigas de pino de flandes de 5 y 7 pulgs. y 5 varas á 75 rs. de Da. Maria Lafot	8000	0
Por 117 tablones de á 4½ varas y 3 pulgadas de grueso á 70 rs. comprados á D. Antonio Dergui . . .	8190	0
Por 84½ varas de palos para muertos a 12 rs. vara de Domingo Barrios	1014	0
Por varios efectos de Cerrageria y Clavazon menuda entregados por D. Francisco Molinelo	1044	0
Por 6 pulgadas de Clavazon de fierro á 24 pesos quintal de D. José Jonsaren	2160	0
Por 587 espiochas á 20 rs. cada una de diferentes herreros de esta villa	11740	0
	213671	0

	213671	17
Por los 101 palas de fierro de los mismos a 15 rs. . .	1015	0
250. varas de clavos de 7 á 9 pulgadas de D. Rafael Barrio-nuevo á 24 pesos	900	0
Por fletes de barcos	5500	0
	221086	0

Nota.—Ademas se adeuda la gratificacion asignada á la tropa que trabaja, que por retener en su poder las relaciones de crédito los Gefes y Ayudantes de los cuerpos se ignora su total importe, pero se regula segun los pagos anteriores sobre 75,000 rs. von.—Isla de Leon 15 de Marzo de 1810.

No. X.

Serenisimo Señor,

No era posible manifestar á V. A. en mi representacion del 11. del presente mes las necesidades que padecia el exército, sin consultar antes los Gefes superiores de cada ramo, cuyas contextaciones originales incluyo á V. A. para que por ellas extensamente pueda enterar a S. M. del estado actual del exército y sus dependencias, que exîgen la mas seria atencion; y á la vista de mi responsabilidad solo epilogaré lo mas notable de cada documento, no obstante que quanto incluyen es substancial.

El Intendente de este Exército.

Dice con fecha del 15, el ramo de provisiones y brigadas que han acudido con sus presupuestos á la Junta Superior de Cadiz nada han percivido aun; el

de hacienda, los facultativos y el de hospitales se hallan en el mismo estado de escasez, y sobre la tesoreria del exército se libran con freqüencia cantidades cuyo pago es perentorio, y por necesidad se suspende á causa de no haber caudales: las exîstencias de provisiones han llegado al ultimo extremo, hoy nada se ha dado á la caballeria, y para mañana no hay un celemin de trigo ni cebada, segun demuestra el adjunto estado de la actual exîstencia; el repuesto de harinas es reducido á 944 arrobas, y la direccion me consta hace repetidas gestiones á la Junta para tener atendido este importante ramo y el de víveres; yo mismo he representado en 8 del actual á la misma Junta manifestandola, que ya no se dava carne fresca por que se consumian por instantes el corto numero de cabezas reservadas á este objeto; con fechas posteriores he pedido a la misma Junta efectos de hospitales, camas para quarteles, provision de aceite para el utensilio, repitiendo lo que la dige en 8, pero nada se me ha contextado todavia; y finalmente no sabe los medios que la Junta Superior de Cadiz tendra en aquella Plaza para executar completamente lo que tiene acordado; pero el resultado es, que en esta Isla no hay cebada, paja, ni trigo, exîste muy poca harina, no hay viveres que dar á las tropas aliadas, y los cuerpos se quexan de la falta de haberes, sin los quales el soldado privado de otro auxîlio no puede hacer el rancho; no hay almacenes de víveres donde el oficial y la tropa pueda comprar diariamente á precios equitativos segun se ha ofrecido; pues aun en el caso de tener corriente su haber no podra sostenerse completamente, porque creciendo con el consumo el precio de los géneros que venden los particulares, llegará el caso que no les alcanze sus pagas y prest para las primeras necesidades: no hay provision de aceite para el alumbro de los cuerpos de guardia, falta tambien la leña, y los hospitales estan sostenidos con una corta cantidad.

El Comandante General de esta Isla.

Expresa la necesidad indispensable de que los trabajos se activen para la perfeccion de las obras ya construidas en primera linea, y dar principio á las demas que deben establecerse, para cuyo efecto no encuentra remedio mientras no se pague á los trabajadores, exîge piezas de bronce sobre buenos montages, añade es mas preciso que nada, gente, tanto para dar descanso y que pueda ocuparse de su disciplina é instruccion la que aqui exîge, como para tener reservas correspondientes con que acudir á los puntos necesarios; y finalmente dice, que es menester vestir y dar otro aspecto á estos infelices soldados, que la mayor parte se hallan asquerosos ó desnudos en el pais mas opulento de España, que acaban de salvar, y en medio de tropas extrangeras de la mayor brillantez.

El Comandante General de Ingenieros.

Incluye un oficio del ministro de Hacienda encargado del pago de las fortificaciones, en donde este inserta el estado de lo que se adeuda al ramo de fortificacion, dando por razon la escasez de caudales, é igualmente me inserta la representacion que le ha pasado el Ingeniero encargado de la direccion de las obras de la Carraca, en la qual este oficial hace ver las necesidades de auxîlios, que le afligen, y males tan considerables como prevee sino se remedian.

El Comandante General de Artilleria.

Se quexa, que mientras la tropa que tiene á su cargo cumple exâctamente con sus deberes, se halla desnuda, que la necesidad es extrema, y que los caballos y brigadas del parque en mas de 36 horas no han comido; y finalmente dice,

que se conseguirá que la Isla esté en un estado respetable de defensa, quando se le subministren quantos auxîlios tiene pedidos para el servicio de las baterias, y se remedien las necesidades de las tropas y ganado.

El Mayor General de Caballeria.

Manifiesta, que los Regimientos declaman por los tres mil reales mensuales señalados por esquadron para la composicion de armamento, montura, y gastos menudos indispensables; incluye un estado que expresa su armamento y montura en la mayor decadencia; añade que el utensilio de la leña falta varios dias: que desde que estan en la Isla no se ha dado jamas las raciones por completo sin haber comido ayer ni hoy, deduciendo de todo, que no pueden tener sus monturas su estado de servicio, defecto que inutiliza los caballos; que el soldado se halla en suma desnudez y miseria con un alimento muy escaso, quando tiene que consumir la mitad de su socorro para carbon; que los caballos van de dia en dia deteriorandose; y que en breve quedarán inutiles para el servício, pasando ya de 140 los que han muerto en este destino.

El Mayor General de Infanteria.

Me incluye un estado por el qual se infiere, se halla su vestuario y armamento en igual decadencia y necesidades que las demas armas.

Para la infanteria de Reales Guardias Españolas pide el Duque del Infantado gente para reponer su fuerza, y caudales para las necesidades de su vestuario y demas.

A mas la Marina no se halla enteramente pagada.

Por todo lo expuesto verá V. A. que aunque es notoria mi resolucion y la de toda la guarnicion, inclusos nuestros caros aliados, de hacer la mas vigorosa

defensa, y aun si tuviesemos la desgracia de necesitarlo, el enterrarnos entre las ruinas del último angulo, y no obstante que estas qualidades son en una plaza sitiada su mas firme y solida muralla, es necesario para que se verifique completamente, que haya todos los socorros necesarios al intento, esto es, que no falte gente, dinero, ni municiones de guerra y boca. Es tambien preciso que se encuentren en ella los diferentes materiales que se pueden necesitar para hacer cortaduras y atrincheramientos, reparar parapetos, brechas, &c.

Todo lo elevo á la consideracion de V. A. para noticia de S. M. segun exîgen las circunstancias del dia, y lo urgente que es su remedio.

Dios guarde á V. A. muchos años.—Real Isla de Leon, 17 de Marzo de 1810. —Serenisimo Señor.—El Duque de Alburquerque.—Serenisimo Señor. D. Francisco Xavier de Castaños.

OFICIOS ORIGINALES.

El Intendente, vease Nó. VIII.

El Comandante General de esta Isla.

Exmo Señor,

He recorrido los diferentes puntos que forman esta posicion, y debo hacer presente á V. E. la necesidad indispensable de que los trabajos se activen para la perfeccion de las obras ya construidas en primera linea, y dar principio á los demas que deben establecerse: los medios ordinarios son insuficientes en el dia y los trabajos caminan en una lentitud increible: el dinero falta para pagar á los operarios, y estos que no tienen otro medio de subsistir abandonan el trabajo

de la linea para buscar en otro su sustento. La Junta del pueblo á quien he recurrido para evitar este mal no le encuentra remedio, mientras no se pague á los trabajadores; V. E. puede solicitar del gobierno destine los fondos indispensables para las obras si quiere que este punto se ponga con la prontitud, que las circunstancias exîgen, en un estado de defensa, proporcionado á la importancia de él.

Tambien se hace necesario el que V. E. exija se artillen con piezas de bronce montadas en cureñas de plazas, las baterias de esta posicion. Los cañones de fierro tan sugetos á rebentarse inspiran desconfianza á los que los manejan á mas de las desgracias que ocasionan. El cureñage de Marina no puede servir mas que para hacer un fuego lento y de pura incomodidad, pero si se trata de defender un puesto ó cañonear con viveza las obras enemigas, su servicio es tardísimo y de gran desventaja teniendo los Franceses sus piezas sobre buenos montages.

Es mas preciso que nada, gente, tanto para dar descanso, y que pueda ocuparse de su disciplina é instruccion la que aqui existe, como para tener reservas correspondientes con que acudir á los puntos que fuere necesario.

Ultimamente es menester vestir y dar otro aspecto á estos infelices soldados que la mayor parte se hallan asquerosos ó desnudos, ¿y donde, y quando se les tiene asi? en el pais mas opulento de España que acaban de salvar, y en medio de tropas extrangeras en el estado de mayor brillantez.

V. E. save todo esto, pero no llenaria mi dever si dexara yo de decirlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Isla de Leon 15 de Marzo de 1810.—Pedro Agustin Giron.—Exmo. Sr. Duque de Alburquerque.

El Comandante General de Ingenieros

Exmo. Señor:

Para dar cumplimiento á la orden, que verbalmente recivi de V. E. en el dia de ayer, para que se formase á la mayor brevedad un estado de las cantidades

que se deben procedentes de los jornales devengados y demas gastos ocasionados en las obras, que se estan executando para la defensa de esta Plaza ó Isla, y Arsenal de la Carraca; al efecto, oficié al Ministro de Real Hacienda de fortificacion D. Francisco Morales, y al Ingeniero Comandante de la Carraca, por cuyas contextaciones que originales acompaño á V. E. podrá enterarse de las cantidades que se adeudan pertenecientes á las obras de defensa de la Isla (veaseNo.IX.), y por lo que corresponde al Arsenal de la Carraca quedarán satisfechos en el dia de hoy todos los jornales atrasados, que desde primero del corriente se estaban debiendo á los trabajadores.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Isla de Leon 16 de Marzo de 1810.—Manuel Zappino.—Exmo. Señor. Duque de Alburquerque.

Otro de Idem.

Exmo Señor,

Paso á manos de V. E. el oficio original que me ha pasado el teniente Coronel D. Joaquin de Rivacoba, Ingeniero Comandante de las obras de defensa del Arsenal de la Carraca, afin de que en vista de las fundadas reflexiones que hace acerca de las defensas de que puede ser susceptible aquel punto tan interesante, y de lo preciso que es para el efecto el que se le faciliten les auxîlios que menciona, se sirva V. E. providenciar lo que juzgue conveniente sobre todos los particulares de que trata.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Isla de Leon 13 de Marzo de 1810.—Manuel Zappino.—Exmo. Señor. Duque de Alburquerque.

Representacion del Ingeniero Comandante de la Carraca.

Las ventajas que tiene el enemigo de adelantarse ácia este arsenal por los muros ó veredas que conducen á las salinas desde el arrecife, protegido por las baterias que les es facil construir en él: la proporcion que esto le ofrece

para intentar incendiar sus edificios y almacenes mediante otras baterias abanzadas que puede colocar en varios puntos, superando antes las dificultades del terreno, y sin que nuestros fuegos se lo impidan: la confusion y trastorno que ocasionará en la guarnicion, operarios, y dependientes de la Carraca un desgraciado suceso de esta naturaleza, del que se valdrian los Franceses para causarnos mayor daño: la circunstancia de contener en su recinto una multitud de efectos, y de recursos indispensables pera el servicio del Exército y Armada: la imposibilidad de extraerlos y de transportarlos á otro parage seguro y distante en un caso apurado con la prontitud necesaria: la probabilidad de que nos originen varios incendios en los almacenes de velamen, cañamo, estopa, alquitran y otras materias de facil combustion: la pérdida incalculable y las fatales conseqüencias que se nos seguirian si el enemigo se apoderase de este punto, y la facilidad que en el hallaria de formar lanchas, y de reunir otros muchos medios y arvitrios para dirigir sus ataques contra la Isla de Leon y aun contra la cortadura y Plaza de Cadiz, son las principales reflexiones que debe tener muy presentes la superioridad para no omitir providencia, socorro, ni recurso alguno de quantos pueden contribuir á su defensa y conservacion.

Un objeto de tanta importancia exigia, que se hubiese comisionado á un General activo, inteligente, experimentado, y de acreditado patriotismo, para que acompañado de cuatro Gefes ú oficiales escogidos de Artilleria, Marina, Infanteria, é Ingenieros reconociese el estado de las fortificaciones de este Arsenal; aumentase las que considerase necesarias; examinase si convenia ó no establecer algunas baterias abanzadas; determinase los tinglados, casas, ó saleros que podrian ocuparse; las que deberian destruirse: los puntos que mas o menos importaba sostener segun su entidad; el modo de cubrir los repuestos de polbora, la colocacion de estos, de los espaldones y blindages en los sitios mas proporcionados, la defensa y ofensa convinada que podrian hacer las fuerzas sutiles y terrestres en el caso de que el enemigo se aproximase por la derecha, centro, ó izquierda de nuestro frente; el numero de barcos de todas

clases que se necesitaban para la defensa de los caños, el transporte de tropas y efectos, y para otros usos de absoluta necesidad: la calidad y calibre de las piezas de artilleria que debia contener cada bateria: la infanteria que era precisa para guarnecer y defender todos los puntos del arsenal: los trabajadores y operarios de todas clases que ademas eran indispensables para executar dichas obras, el modo de construirlas con economia y brevedad: el medio de libertar en lo posible los almacenes de un incendio: el orden de apagarlos sin confusion, las maderas y efectos que convenia estraer por inutiles, ó por perjudiciales; los recursos con que podia contarse en la misma Carraca para su defensa; resolver atendidas todas las circunstancias si seria ó no provechoso hacer salidas con lanchas y tropas para retardar, ó impedir los trabajos del enemigo: observar porque caños y hasta que puntos podian subir por ellos las lanchas y botes: determinar si convenia, ó no hacer salir del arsenal á las personas que lo habitaban, que no fuesen utiles para la defensa, con otras infinitas disposiciones que se dirigiesen á que esta fuese mas vigorosa.

Tambien habria convenido que dicho General estendiese su dictamen acerca de quanto queda referido; que se le hubiese encargado particularmente su execucion: que se le hubiesen dado amplias facultades para determinar sin restriccion alguna sobre todos los asuntos expresados, facilitandole al mismo tiempo los caudales, gente, ingenieros, y demas auxîlios indispensables, &c. &c.: y que por último se le hubiese nombrado expresamente para que cuidase de la defensa de este punto.

Sí el antiguo gobierno dejó de tomar las insinuadas providencias ú otras semejantes; si tuvimos la fortuna de que el Exército de Extremadura viniese á libertar esta preciosa aunque pequeña parte de la Peninsula de la invasion, que de lo contrario hubiera sufrido; si dicho accidente inesperado, y solo previsto por el Exmo. Señor Duque de Alburquerque nos proporcionó tomar algunas medidas para la defensa de este arsenal, que entonces se hallaba enteramente abandonada; si la actividad de mi antecesor el Comandante de Ingenieros de Marina, los auxîlios que ha franquedo el Comandante General de la Carraca

D. Ramon Topete, y el recomendable servicio que ha hecho la segunda division al mando de su Comandante General D. Ramon Polo, trabajando gratuitamente hasta mi llegada, y con el mayor esmero, no han sido suficientes para que progresen las obras de este punto todo quanto se necesitaba en las actuales circunstancias, no solo porque su excesiva estension exîgia un numero considerable de trabajadores, sino tambien por la falta de herramientas operarios, y otros auxîlios indispensables; ya es tiempo de que consideremos que dichas obras estan muy atrasadas, que su adelantamiento es muy corto, que el enemigo es activo y emprendedor, que se aprovechará de nuestros descuidos; que lo que aora podemos executar con poco dinero y sin perdida de gente despues nos costará muchas talegas, y la sangre que se derrame; que sino procuramos desechar nuestra pereza quiza llegará tiempo, como ha sucedido en otras épocas en que queramos evitar nuestros males, quando ya no haya remedio; que sino se aumenta el numero de trabajadores para la continuacion de los trabajos, el de Ingenieros para dirigirlos, el de paleros y Albañiles para destruir los saleros, casas, tinglados y muros de las salinas, y para hacer los cortes conducentes; á la division de Almacenes, &c. el de los barcos para el transporte de tropas, efectos, herramientas, &c.; que sino se establecen en este punto repuestos competentes de herramientas, espuertas, y demas que debe necesitarse continuamente, y que sino se pagan puntualmente (que es lo que mas puede activar los trabajos) las gratificaciones que se debenguen; y que sino se franquean sin demora alguna los auxîlios que convengan, pasarán dias, semanas, y meses enteros antes que este punto se encuentre en estado de hacer toda la mucha defensa de que es susceptible.

Há 14 dias que me entregué de la direccion de estas obras de defensa, y otros tantos que vivo en un continuo desasosiego al ver, que por falta de recursos de gente, de herramientas, y de otros artîculos que tengo solicitados sin fruto alguno, desperdiciamos el tiempo, y no se adelantan los trabajos como lo exîge nuestra critica situacion.

Espero que V. S. haga presente al Exmo. Señor General en Gefe ó á S. M., si fuese necesario, todo lo que dexo referido, afin de que se sirva contribuir con su autoridad y enérgicas providencias al remedio de estos males; de lo contrario pido y suplico que se me releve de esta comision, y que se me destine al punto de mas riesgo, en donde sin comprometer mi opinion y sin irritarme pueda continuar el servicio con la actividad y patriotismo, que he acreditado hasta ahora.

Dios guarde á V. S. muchos años. Carraca 10 de Marzo de 1810.—Joaquin de Rivacoba.

El Comandante General de Artilleria.

Exmo Señor,

A. V. E. consta que desde el momento que fui nombrado Comandante General de la Artilleria de este Exército, dediqué todo mi conato en poner esta Isla en disposicion de una tenaz resistencia, para lo que pedi oficiales, tropa, artilleria y efectos que por entonces juzgue necesarios, para dotar las pocas baterias establecidas y las muchas proyectadas: asi mismo viendo que las faenas propias del instituto pusieron el vestuario ya malo en el último estado de deterioro, y por mejor decir en él de desnudez del soldado, representé á V. E.; pero lo primero no se há verificado aun en todas sus partes, y lo segundo en ninguna; por tanto falto de recursos tan esenciales no puedo proponerme que la tropa y puestos que há de defender hagan una vigorosa defensa, por mas que los oficiales y tropa, que tengo el honor de mandar, se esmeren en procurarlo, pues debe calcularse siempre en proporcion á aquellos.

A mi llegada á esta Isla solamente se sostenia la tropa con la etapa escasa, y en el dia mas bien mantenida, la necesidad exîste en los caballos y brigadas de parque, que en mas de treinta y seis horas no han comido.

Apesar, Señor, de tantas penurias, las obras se han adelantado como á V. E. consta; pero no me jacto de que aun la Isla esté en estado respetable

de defensa: se conseguirá si, quando se me subministre quantos auxîlios tengo pedidos para el servicio de las baterias, y se remedien las necesidades de la tropa y ganado, evitando las enfermedades y aun la muerte, que la estacion y circunstancias han podido ocasionar. Todo lo qual manifiesto á V. E. estimulado de mi honor, paraque se sirva, si es posible, dar las providencias conducentes al remedio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Isla de Leon 9 de Marzo de 1810.—Exmo Señor—Manuel de Arnaiz.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

El Mayor General de Caballeria.

Exmo Señor,

Los Reximientos de Caballeria reclaman justamente los tres mil reales von. mensuales, que les están señalados por esquadron, en real orden de 31 de Mayo último, para atender á la composicion de armamento, montura, y demas gastos menores que son indispensables en los cuerpos.

El vestuario, armamento y montura se hallan en la decadencia, que manifiesta el estado adjunto. (B.)

El utensilio de leña falta varios dias.

Las raciones para los caballos han faltado bastantes dias en el todo, y nunca se ha dado el completo desde que estamos en esta Isla, como tengo manifestado à V. E. en los oficios del 24 y 25 del pasado, y 6 del corriente.

Deducese pues de todo, que los Reximientos no pueden tener sus monturas en estado de servicio, cuyo defecto inutiliza los caballos: que el soldado se halla en suma desnudez y miseria: que este mismo no puede caminar con confianza al enemigo, quando sus armas no son capaces de ofender y defenderle: que el soldado tiene que consumir la mitad de su socorro para carbon, y de consiguiente el alimento que toma es muy escaso; y últimamente, que los caballos van quedando de dia en dia con mas endeblez, y dentro de breve tiempo

[B]

EXERCITO AL MANDO DEL EXMO. SEÑOR DUQUE DE ALBURQUERQUE. CABALLERIA.

Estado que Manifiesta las faltas de Vestuario, Armamento, y Montura que tienen los Reximientos, que á Continuazion se Expresan.

	VESTUARIO.														ARMAMENTO.						MONTURA.														
REXIMIENTOS.	Maletas.	Capotes.	Dormanes.	Pantalones	Calzones.	Chaquites.	Camisas.	Pares Meds.	Yn de Zapatos.	Casacas.	Gorros de Parada.	Yn de Quartel.	Corvatines	Plumeros.	Espadas.	Cordones de Yn.	Cinturones	Tercerolas.	Pares Pistolas.	Canamas.	Sillas.	Mantillas.	Bridas.	Cavezones.	Carezadas.	Romales.	Mantas.	Cinchas.	Sacos.	Trasts. de Limpr.	Morrales de Paja.	Yn de Cevada.	Espuelas.	Botines.	Botas.	Guantes.
Calatrava	68	49	. .	. .	253	84	350	296	278	96	83	37	54	250	57	57	57	306	256	. .	35	35	34	159	. .	. .	82	. .	104	182	265	275	. .	74	. .	374
Villaviciosa	100	66	176	345	. .	193	466	507	416	. .	136	181	140	300	78	78	75	262	275	117	12	12	25	77	40	220	69	120	175	122	337	337	85	. .	330	399
Volunt. de España .	145	151	146	180	. .	156	281	226	228	. .	102	131	140	250	108	108	108	214	175	131	80	80	91	149	90	90	127	124	157	178	201	201	146	. .	186	303
Cazad. de Sevilla . .	. .	150	243	274	. .	234	628	518	378	. .	104	274	360	300	140	140	140	307	235	. .	116	116	151	259	119	299	169	. .	199	271	199	199	185	. .	265	415
Persegs. de Andalucia	20	42	35	52	. .	35	108	152	128	. .	46	18	21	200	25	25	36	180	97	36	12	32	16	35	12	12	32	. .	52	62	85	85	50	. .	58	204
2o. de Lusitania . .	120	165	130	210	. .	130	361	290	280	. .	130	145	210	200	143	200	80	280	290	100	80	150	110	130	86	86	170	170	170	200	170	170	. .	. .	240	395
Montaña de Cordova .	74	60	. .	137	. .	82	220	240	223	70	79	69	158	150	84	112	84	174	164	89	6	48	45	113	47	47	115	. .	74	99	152	129	156	. .	220	128
Principe Desmontado	500	300	. .	. .	750	750	1000	1200	750	750	750	750	750	. .	400	400	400	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	. .	750	. .	750
	1027	983	730	1198	1003	1664	3414	3429	2681	916	1424	1605	1833	1650	1035	1120	980	1723	1492	473	341	473	472	972	394	754	764	414	931	1114	1409	1396	622	824	1299	2968

Cadiz 16 de Marzo de 1810.

[C]

EXÉRCITO DE ANDALUCIA.

Estado que manifiesta las prendas de Vestuario, Armamento, Correage y Menage de Compañía que necesitan los Cuerpos que componen este Exército.

Divisiones.	Cuerpos.	PRENDAS DE VESTUARIO. Casacas.	Chalecos.	Pantalones.	Capotes.	Botines.	Camisas.	Zapatos.	Corvatines.	Morriones.	Mochilas.	Mellas.	Gorros.	ARMAMENTO Y CORREAGE. Fusiles.	Bayonetas.	Cajas de Guerra.	Cartucheras.	Cinturones.	Cananas.	Alugillas.	Brechas para limp la Cazoleta.	MENAGE DE COMPAÑIA. Mazos para ajustar las bays.	Vestidos de Rancho.	Armadores.	Ollas de Campaña.	Desarmadores.	Sacacacos.	Sacabalas.	Porrones.	Achuelas.	Achas.	Buquetones.	Cajas de Esquad.	Brañidores.	Palos de Cartuchos.	Rascadores.	Espejos.	Zepillos.	Paños de Manos.	Tijeras.
Vanguardia	Infantería ligera de Campo mayor	56	77	81	78	75	1180	1282	64	..	60	..	650	..	..	..	..	..	142	..	..	..	36	24	29	..	24	24	..	..	6	24	..	..	..	24	..	24	..	..
	Infantería ligera de la Reyna	476	476	767	..	767	1040	1001	767	..	247	..	767	..	..	..	478	..	..	..	..	..	..	20	30	..	20	20	..	..	5	17	..	..	20	20	20	20	40	..
	Infantería de Línea de Truxillo	6	11	507	64	10	1032	1096	20	..	69	32	692	..	..	..	..	..	507	..	..	..	25	40	40	..	20	20	..	..	10	20	..	..	40	20	..	20	20	..
	Provl. de Ciudad Rodrigo	274	403	273	123	160	1066	1066	100	..	533	533	345	90	32	..	406	..	..	..	..	..	..	16	3	..	10	12	..	..	..	8	..	..	..	..	..	..	..	..
		812	967	1628	265	1012	4318	4445	951	..	909	565	2454	90	32	..	884	..	649	..	..	..	61	100	111	..	74	76	..	..	21	69	..	..	60	64	20	64	60	..
1a Divn.	4o. Batn. de Rs. Gs. Españs.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
	Imperial de Toledo	557	757	757	..	757	1514	757	757	677	..	..	..	..	..	..	..	188	120	..	..	..	..	35	5	..	..	40	..	..	..	..	..	..	..	36	..	..	..	..
	1o. y 3o. Batn. de la Patria	..	..	1125	1135	1130	606	1077	..	..	336	..	..	97	97	..	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
		557	757	1882	1135	1887	2120	1834	757	677	336	..	..	97	97	..	9	188	120	..	..	..	..	35	5	..	..	40	..	..	..	28	..	..	..	36	..	..	..	..
2a Idem	2o. Batn. volunts de Cataluña	184	186	396	214	224	528	578	254	290	130	316	290	80	104	..	..	..	144	..	..	48	..	..	33	96	96	48	290	..	..	..	..	..	..	48	..	48	..	..
	Batn. No. 2. Vols. de Sevilla	146	263	108	20	574	600	574	129	574	40	574	92	58	66	..	40	19	..	..	..	30	25	..	10	15	14	30	246	..	5	7	..	..	..	14	..	30	..	..
	Leales de Fernando 7.	819	819	819	..	819	819	819	819	220	..	819	..	..	..	..	130	130	..	..	..	..	..	..	30	10	20	..	..	..	..	10	..	..	..	10	..	..	..	..
	Batn. Universidad de Toledo	475	..	475	475	..	..	475	..	..	..	..	..	..	..	..	200	200	..	..	..	..	20	..	15	..	..	..	475	..	5	..	..	..	..	..	..	..	..	..
	Provl. de Siguenza	496	496	252	..	..	69	220	..	762	..	..	420	..	..	..	315	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
		2120	1764	2050	709	1617	2016	2666	1202	1846	170	1708	802	147	170	..	771	302	144	..	..	78	45	..	88	121	130	78	1013	..	10	17	..	..	..	72	..	78	..	..
3a Idem	2o. Batn. de Rs. Gs. Esps.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
	Murcia	883	883	883	883	883	1766	1766	883	883	883	1766	883	..	..	10	883	883	..	883	883	15	60	30	40	30	30	30	883	30	30	30	60	30	30	30	30	30	60	30
	Irlanda	549	549	549	549	549	549	549	549	549	549	549	549	106	104	8	549	549	..	549	549	15	60	30	51	16	14	14	549	30	30	14	60	30	30	30	30	30	60	30
	Volunts de Madrid	98	78	200	800	600	800	800	400	..	800	800	..	68	70	4	..	..	..	800	800	15	60	30	6	30	30	30	800	30	30	30	60	30	30	30	30	30	60	30
	Guadix	162	475	475	73	475	510	48	475	78	104	475	475	94	94	6	468	468	..	468	468	20	40	20	..	5	20	20	468	20	20	20	40	20	20	20	20	10	40	20
	Valencia	553	553	553	365	553	1106	1106	553	553	127	1106	553	86	89	4	..	..	108	553	553	12	30	18	36	24	24	24	553	24	24	24	24	24	24	24	12	12	12
	Canarias	590	590	590	..	590	1180	1180	590	590	590	..	..	132	..	..	80	..	..	..	..	..	..	..	9	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
		2835	3128	3250	3270	3650	5920	5140	3450	2653	3053	4600	2460	486	417	32	1980	1900	108	3325	3325	77	250	128	115	105	118	118	3253	134	134	118	244	134	134	134	120	112	252	122
		812	967	1628	265	1012	4318	4445	951	..	909	565	2454	90	32	..	884	..	649	..	..	..	61	100	111	..	74	76	..	..	21	69	..	..	60	64	20	64	60	..
		557	757	1882	1135	1887	2120	1834	757	677	336	..	..	97	97	..	9	188	120	..	..	..	..	35	5	..	..	40	..	..	..	28	..	..	..	36	..	..	..	..
		2120	1764	2050	709	1617	2016	2666	1202	1846	170	1708	802	147	170	..	771	302	144	..	..	78	45	..	88	121	130	78	1013	..	10	17	..	..	..	72	..	78	..	..
		2835	3128	3250	3270	3650	5920	5140	3450	2653	3053	4600	2460	486	417	32	1980	1900	108	3325	3325	77	250	128	115	105	118	118	3253	134	134	118	244	134	134	134	120	112	252	122
	Suma Total	6324	6616	8810	5379	8306	14,374	14,394	6300	5176	4468	6909	5716	820	819	72	3644	2390	1112	3325	3325	155	356	263	319	226	322	312	4360	134	163	232	244	134	194	306	142	254	202	122

Real Isla de Leon, 15 de Marzo de 1810.

LUIS LACY.

habrá pocos para hacer el servicio, pasando ya de 140 los que han muerto en este destino.

Hago á V. E. este corto relato de las necesidades con que se halla la caballeria del Exército, para que V. E. que tiene toda la idea de lo indispensable que se hace el remedio de este mal, dicte una providencia capaz de remediarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon 16 de Marzo de 1810. Exmo. Señor—Vicente Algarra.—Exmo. Señor—Duque de Alburquerque.

El Mayor General de Infanteria.

Vease su estado (C.)

El Duque del Infantado.

Exmo. Señor,

Despues de la batalla de Ocaña, he pedido en repetidas ocasiones la gente necesaria para reemplazar las baxas que tuvo en ella el Reximiento de Reales Guardias Españolas de mi cargo, pero sin producir el menor efecto. Ya en esta Plaza pedi mil y doscientos hombres que necesitaban hasta su completo los batallones 2º. y 4º, que estan en el Exército del mando de V. E., y se me ha contextado en Real Orden de 9 del corriente, que se procuraria concurrir á mis deseos segun las proporciones actuales. En este estado, he llegado á entender que se ha dado alguna gente al Reximiento de Irlanda, y que se trata de incorporar en otros la que va llegando; sentado esto, y atendida la urgencia que tienen de reemplazar sus baxas ambos batallones para que puedan ser utiles á la Patria; pido á V. E. que estando en su arbitrio como creo, se sirva comu-

nicar sus órdenes para que se entreguen al oficial, que yo comisione, los mil y doscientos hombres de las calidades necesarias para servir en Guardias, que son los que faltan hasta el completo de la fuerza de dichos dos batallones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 23 de Febrero de 1810.—El Duque del Infantado.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

Otro de Idem.

Exmo Señor,

Visto el mal estado del vestuario con que llegó á esta Plaza el segundo batallon del Reximiento de Reales Guardias Españolas de mi cargo, di inmediatamente providencia para que se construyese otro, como con efecto se dio principio á su construccion. Y siendo absolutamente necesarios al pronto de diez á doze mil duros para el pago de generos y hechuras, lo hago presente á V. E., afin de que hecho cargo de la urgencia se sirva comunicar su orden á quien corresponde, para que se entregue dicha cantidad al habilitado del cuerpo, baxo el concepto de presentarse oportunamente la correspondiente cuenta, en el caso de no acreditarse la gratificacion de gran masa que devenga el mismo cuerpo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cadiz 1 de Marzo de 1810.—El Duque del Infantado.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

MARINA.

Nota de los haberes, que segun un cálculo aproximado se adeudan hasta fin de Febrero último á las diferentes clases del Departamento; á la administracion de Hospitales, á las caxas de los cuerpos militares: á Asentistas, y á varios individuos por haberes de embarcados, que todo se expresa en la foma siguiente.

	Rs. de vellon.	
Por onze meses de sueldo que tienen vencidos el cuerpo general de la armada y los demas de ella, en que estan comprendidos los Invalidos y pensionistas de todas clases .	7,700,000	0
Por lo que se adeuda á todos los referidos cuerpos por sus haberes de embarcados	5,883,000	0
Por Idem, al cuerpo de batallones por la gran masa, y gratificaciones de plazas y armas, desde 1º. de Julio de 1802 hasta fin de Febrero último	2,711,934	0
Por Idem, en todo al cuerpo de Brigadas . . .	482,400	0
Por lo que se adeuda á la Maestranza por las trece quincenas vencidas, desde la 2ª. de Agosto de 1807, hasta la 2ª. de Febrero de 1808, que está retenido su pago por ser acreedores á ellas los proveedores del Arsenal . . .	3,364,323	0
Por restos de quincenas atrasadas á la misma, desde el año de 1795, hasta fin de Abril de 1802	1,542,311	18
	21,683,968	18

	Rs. de Von.	
	21,683,968	18
Por idem á la misma Maestranza por las quincenas desde la 2ª de Diciembre de 1809 hasta fin de Febrero del presente año	885,734	0
Por los haberes de mar á la Maestranza que ha estado subarcada	476,398	18
Por lo que se adeuda á los oficiales de mar del deposito del arsenal desde 1º de Julio del año pasado de 1809, hasta fin de Febrero del presente . .	112,000	0
Por lo que se adeuda á los mismos en el tiempo que han estado embarcados, segun un cálculo el mas aproximado	1,750,000	0
Por lo que tambien se adeuda á la Marineria que ha sido desembarcada desde Septiembre de 1803, y vuelta nuevamente al servicio, asi matriculados como voluntarios; y á los que actualmente permanecen en el depósito del Arsenal por sus haberes vencidos hasta fin de Febrero último	10,825,982	0
Por lo que se adeuda á varios asentistas y proveedores por efectos facilitados para las atenciones del Arsenal desde 1º de Julio de 1802, hasta fin de Septiembre de 1805, que debia corresponder su pago á la Tesoreria General del Reyno	833,715	30
A los mismos y otros interesados por lo que se les adeuda desde 1º de Octobre de 1805, que se encargó de su pago la caxa de consolidacion, hasta fin de Febrero del corriente año	1,173,151	25
Por lo que adeuda á la provincia de Cadiz en los onze expresados meses por los sueldos, y demas gozes que se		
	37,740,950	23

	Rs. de Von.	
	37,740,950	23
pagan por aquella provincia á los oficiales generales y particulares, asi vivos como reformados é invalidos .	666,000	0
A las asignatorias de oficiales de mar de sueldo fixo y eventuales, y marineria embarcada por las asignaciones que tienen hechas á sus familias por el trimestre ya vencido en fin de Diciembre del año proximo pasado, asi en esta villa como en Cadiz	298,000	0
Por lo que se adeuda á los hospitales fixos hasta fin de Enero del corriente año	557,464	0
Idem. al hospital de San José de esta villa hasta idem .	48,320	0
Por lo que tambien se adeuda al consulado de la plaza de Cadiz, y entregó por via de prestamo en 25 de Abril de 1808	500,000	0
	39,910,734	23

Nota:

Que la Junta de Gobierno de Cadiz entregó en 6 y 15 de Febrero último, y 2 del presente mes 120,000 reales á D. José Martinez de Viergol para atender á los gastos de administracion de hospitales; y en 6 de Febrero citado se recivió en la tesoreria del departamento un millon de reales remitido por la citada Junta, con destino al pago de cuatro quinzenas á la Maestranza del Arsenal.

Que las dos pagas que se van á entregar al departamento han de satisfacerse de los 1,500,000 recividos de la tesoreria general del Reyno en 15 del corriente, y son correspondientes á Febrero y Marzo del año proximo pasado.

Isla de Leon 16 de Marzo de 1810.—Ramon Roldan.

No. XI.

Exmo Señor,

Acabo de entender, que en la Carraca hay lona á propósito para mochilas, y he de merecer que V. E. disponga se me entreguen 3200 varas para la construccion de las que necesito para el cuerpo de mi mando, puesto que habiendolas pedido antes de mi salida de Cadiz en la Junta Superior, se me contextó no las habia hechas todavia, y que habiendolas pedido despues en esta varias veces al General D. José Ignacio Alvarez Campana me contextó no las tenia, ni podia tenerlas, en tanto que la Junta de Cadiz no se las entregase, ó suministrase los medios para su fabricacion; y lo mismo me ha sucedido con los capotes que tanta falta hacen al soldado, sin los que no puede resistir á su incesante fatiga á la inclemencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento de Santi Petri, 18 de Febrero de 1810.—Exmo Señor—Francisco de Mazarrado—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

Otro de Idem.

Exmo Señor,

Antes de mi salida de Cadiz manifeste á V. E. la necesidad en que se hallada el Reximiento de mi cargo de tener capotes, mochilas, zapatos, pantalones y botines; en 18 de Febrero y en 6 del corriente volvi á instar á V. E. particularmente sobre mochilas y capotes, y en 10 acerca de que pasase el Capitan D. Nicolas Ceruty á la construccion de mochilas con la lona, que por mandato de V. E. recivió en la Carraca; y hasta esta fecha ningunos de estos efechos tan necesarios al soldado he recivido, no obstante, que la Junta Superior de Cadiz determinó entregar mochilas hechas, reci-

biendo de Ceruty la lona para otras atenciones. Todo lo qual pongo de nuevo en conocimiento de V. E. por si tuviese á bien se me haga entrega de aquellos efectos, pero particularmente de los capotes y mochilas como cosa de suma necesidad para la tropa, y que por la falta de la primera ha sufrido la de mi mando considerablemente en su salud, y no menos en su vestuario, contribuyendo á uno y á otro la falta de tiendas.

Me veo tambien constituido á molestar la atencion de V. E. representando, que hace nueve dias que en la provision han despachado á mis Abanderados sin leña alguna, y que se debe al soldado el importe de los trabajos que hizo en la tercera cortadura desde el 22 de Febrero último, sin que pueda cobrarlo, á pesar de que los recibos se hallan con todos los requisitos necesarios.

Dios guarde, á V. E. muchos años. Campamento de Gallineras á 16 de Marzo de 1810.—Exmo Señor—Francisco de Mazarredo.—Exmo Señor Duque de Alburquerque.

No. XII.

La religion, la patria, y Fernando el VII., el mas amable y desgraciado de los monarcas, son los dignos objetos que han inflamado en su defensa el espiritu de Religion, Lealtad y Patriotismo, que siempre ha formado el caracter de los verdaderos españoles, cuyo silencio hasta hoy solo ha sido hijo de su obediencia y respeto al Trono.

Si, me lisongeo de poder manifestar las causas principales que me decidiéron á suplicar por el año pasado al Rey Don Carlos IV., me destinase en el exército, que salió de estos reynos al mando del Marques de la Romana. No fueron otras, pues, que las de ver mandar despóticamente en ellos el mas traydor, é ignorante privado, que ha producido la série de los tiempos;

y solo estar seguros los que contribuian à sus infamias, ó se le presentaban con el mas vergonzoso abatimiento y humillacion.

En efecto, salí como apetecia, y seguí el exército en todas sus expediciones; pero luego que tuve noticia en la isla de la Fionia, donde últimamente me hallaba, de la inaudita perfidia que fraguaba Napoleon (el mayor enemigo de la especie humana, y del reposo de las familias), sin vacilar un momento, pedí permiso á mi General para regresar á España, mediante á que, por la inaccion del exército, mi separacion de este, no podia ser mal interpretada.

Obtenido el permiso, sin embargo de hallarme á la sazon enfermo, el ardiente deseo de tomar las armas contra los opresores de mi patria, me dió sobradas fuerzas, é hizo venciese todos los obstáculos, que en tan dilatado viage, y en tan delicadas circunstancias puede inferirse encontraria, especialmente en el paso de Francia á España. Pero gracias á la Divina Providencia, que protegió mis rectos fines, ni la fatiga del camino, ni otras penalidades, lejos de agravar mi enfermedad, parecia me restituian la salud, de modo que habiendo llegado á Valencia en el mes de Junio último, se me confió el mando de la vanguardia de su exército en el primer movimiento, que despues de mi arribo, hizo ácia el enemigo; y he tenido la especial satisfaccion de venir hasta esta Corte encargado del mando de una de sus columnas.

Si la ambicion de un Soberano, ó la intriga de los Gabinetes fuesen el móvil de la presente guerra, me pareceria haber llenado mis deberes con mi pronta presentacion en España, y con mis servicios personales; pero la conservacion de nuestra fé católica, la libertad de la patria, y el restablecer al trono á Fernando el VII., el mas deseado de los monarcas, son causas tan sagradas y poderosas que, no basta el sacrificio del indivíduo en aquellos que qual yo y los de mi clase, tenemos medios, que aplicados oportunamente, pueden rendir servicios mas considerables y extensos. Persuadido de esta verdad, y de la de ser un mero administrador de los bienes, que me ha prestado la Providencia, he resuelto circular por todos los pueblos de mis estados,

y mayorazgos el presente manifiesto, con el papel ó relacion que detalla el perdon de tributos y donaciones, que concedo, á los unos, por las vexaciones que han sufrido con el tránsito de los franceses; y á los otros para ayudarles á sostener la causa comun. Espero que mi exemplo en esta parte servirá de estímulo á todos los pudientes de las villas y pueblos de mi jurisdiccion, que penetrados de iguales sentimientos, me ayudarán gustosos á fomentar el partido de la justa causa, tan unánimemente pronunciada por toda la nacion, como bien sostenida por el valor, que ha constituido siempre su carácter.—Madrid 14 de Agosto de 1808.

El Duque de Alburquerque.

OFICIOS

DIRIGIDOS A LA CORTE,

Y CONTEXTACIONES DE S. M.

DURANTE EL MOVIMIENTO SOBRE LA PLAZA

DE CADIZ.

No. XIII.

Exmo Señor,

Hoy he recivido aviso del General D. Juan Carlos de Areizaga, de haber establecido los enemigos su quartel general en Almagro; advierto por ello, que léjos de retirarse han abanzado mas, y me parece que por sí llegase el caso, que intentasen penetrar por la Sierra acía el Almaden podria ser conveniente dexar menos fuerzas en Truxillo y puntos abanzados sobre el Tajo, pues aunque por ahora no ocurre novedad, no seria facil en dicho propuesto caso, que pudiesen venir á incorporarse aquellas tropas con las demas divisiones del exército que se halla aqui; y de todas suertes nada influye que la division establecida en Truxillo tenga toda su fuerza que es de dos mil hombres, ó que se dexe la mitad, pues ella sola no puede defender aquel punto sí los enemigos atacasen por este frente, y sí viniesen por mi flanco derecho por el camino de Castuera, que sale desde Ciudad Real, sigue por el Corral de Caraquel, á Abenoxar, Garbayuela, Esparragosa, Campanario y Villanueva de la Serena, ó bien penetrasen acia el Almaden del Azogue siempre las tropas de Truxillo y puntos abanzados tendrian que replegarse hasta aqui con bastante celeridad, y tal vez sí los enemigos continuasen abanzando, se verian obligados á tomar otra direccion, que retardaria mucho su incorporacion con este Exército; y por esto creo seria muy conveniente fuese el menor número posible el que se expusiese á tener que tomar este partido: Espero que V. E. me avise lo que S. M. resuelva sobre este particular, y tambien espero que V. E. haga presente á S. M. deseo se me diga terminamente, que movimiento quiere S. M. que haga este Exército si los enemigos penetrasen por la Sierra propasando la posicion en que me hallo, ó bien si me atacan con fuerzas superiores que me obliguen á ceder, ya sea viniendo por el frente ó por mi flanco derecho.

Dios guarde á V. E. muchos años. Don Benito 24 de Diciembre de 1809.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

Contextacion.

Exmo. Señor,

He enterado á la Suprema Junta de Gobierno del Reino del contenido del oficio de V. E. de 24 de este mes, relativo á las operaciones de ese Exército segun los casos en que pueda ser atacado por los enemigos; y en su contextacion me manda S. M. expresar á V. E. que si fuese atacado por el frente debe venir á buscar la Sierra que cubre la Andalucia defendiendose en los puntos que hay fortificados: si lo fuese por el flanco derecho debe V. E. prevenir el movimiento ocupando la parte de la Sierra que pasa por el Almaden de la Plata y Cazalla, tomando en ella las posiciones convenientes para rechazar al enemigo y aun batirle con ventaja. En uno y otro caso, y en el de que vengan con empeño á forzar nuestras posiciones no debe V. E. olvidar el guarnecer competentemente la Plaza de Badajoz.

Por último quiere S. M. que por ahora, y mientras los enemigos no amaguen otro ataque mas formal se cubra el punto de Truxillo con las fuerzas que actualmente existen en aquel destino. Lo aviso á V. E. de Real Orden para su inteligencia y gobierno. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 26 de Diciembre de 1809.—Cornel.—Señor Duque Alburquerque.

No. XIV.

Exmo Señor,

Teniendo presente lo que V. E. me previno en fecha de 26 de Diciembre último, y en atencion á las noticias cuyas copias literales acompaño;* he dis-

* El General Victor tenia su quartel general en Almagro, y Mortier trasladaba el suyo desde Daimiel á Ciudad Real.

puesto vengan á estos cantones 200 Catalanes que hay en la linea abanzada, y el batallon de Voluntarios de Madrid cuya fuerza presente consiste en 333 hombres; y tengo ánimo en el caso (que por las operaciones de los enemigos tuviese que tomar este exército las posiciones que V. E. me tiene indicadas), que toda la tropa que queda en Truxillo y puntos abanzados se replegue sobre Mérida, á cuya Ciudad hago pasar desde luego tres batallones y la mayor parte de la caballeria con el objeto de que, ademas de cubrir aquel punto evacuado por los Ingleses, pueda aquella tropa, y la que se retire de Truxillo (en el caso de tener que hacerlo) pasar á guarnecer la Plaza de Badajoz; excepto la caballeria que seguirá la direccion del exército por el terreno propio de esta arma, destinando únicamente á dicha Plaza la precisa fuerza para las descubiertas, y servicio de ella.

Las demas tropas que componen las divisiones del exército hacen un movimiento preventivo sobre su mismo terreno de acantonamiento, quedando prontas á hacer el que se me indica en el papel que V. E me dirigió en fecha de 30 de Diciembre último, ó qualquier otro que puedan exîgir las circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Don Benito 7 de Enero de 1810. Exmo. Señor. — El Duque de Alberquerque. — Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

Contextacion.

Exmo. Señor,

HÁ merecido la aprobacion de S. M. la colocacion que V. E. há dado á las tropas de ese exército, para que en el caso de que los enemigos penetrasen en la provincia puedan seguir á Badajoz las destinadas para la defensa de aquella Plaza, y las demas al exército para ocupar las posiciones indicadas en aquel caso. Lo aviso á V. E. de Real Orden para su gobierno, y en contextación al parte de 7 de este mes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 9 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

No. XV.

Exmo. Señor,

Paso á manos de V. E. copia de las noticias que he recibido en este dia de los confidentes,* y la carta original del Intendente interino D. Ramon Antonio Pico; y de las que tuve á noche despues de cerrado el parte, dirigí copia en aquella hora al General D. Juan Carlos de Areizaga, sin embargo que crei era regular las tuviese.

Dios guarde á V. E. muchos años. Don Benito 11 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

Contextacion.

Exmo. Señor,

Por las noticias que V. E. me incluye con el parte de 11 de este mes se ha enterado la Suprema Junta de Gobierno del Reyno de que los enemigos van reuniendo fuerzas en Ciudad Real; en cuyo caso es muy conveniente que V. E. esté con la vigilancia que acostumbra, y dispuesto con su exército para hacer los movimientos que sean precisos, y que se le prevengan; pues S. M. descansa en esta parte en el acreditado zelo y actividad de V. E. De su Real Orden lo aviso á V. E. para su gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 13 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

---

* Aseguraban que los enemigos se dirigian á atacar á Despeñaperros con 50,000 hombres, y que al efecto reunian considerables fuerzas en Ciudad Real.

No. XVI.

Exmo. Señor,

Incluyo á V. E, las noticias de los enemigos recibidas en este dia, y son las que manifiesta la adjunta copia*. Dios guarde á V. E. muchos años. Don Benito 12 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

Contextacion.

Exmo. Señor,

Se há enterado la Suprema Junta de Gobierno del Reyno de las noticias relativas á los enemigos, que V. E. me incluye con el parte de 12 de este mes.

Respecto á que los enemigos, segun aviso del General Areizaga, amenazan con bastantes fuerzas por el punto de Montizon, quiere S. M. encargue nuebamente á V. E. se halle pronto con ese exército para executar al primer aviso el movimiento que se le indicará; y que entretanto haga V. E. reconocer los caminos que desde la Mancha vienen á Andalucia y Extremadura, por si fuese necesario inutilizarlos en su caso preciso. Lo comunico á V. E. de Real Orden para su gobierno y complimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 14 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

---

* Que todas las prevenciones de los enemigos manifestaban tratar de forzar la Sierra, y qué Mortier con su division, y la de Soult pasaba á incorporarse con Victor.

No. XVII.

Exmo. Señor,

Por todas las noticias que he recivido hasta ahora, y las que hoy me comunican advierto, què los enemigos inclinan todas sus fuerzas á el camino del Almaden; pero como desde el Corral de Caraquel, adonde empiezan á acercar tropas, y esperan mas segun me avisan, pueden dirigir alguna parte de ellas por Saceruela, Garbayuela, Esparragosa de Lares, á Castuera, en cuyo caso manteniendome en esta posicion vendrian á salir por mi flanco derecho á retaguardia; creo muy necesario situar las tropas que me restan en dicha avenida de Castuera y sus inmediaciones, segun la proporcion que ofrezcan los pueblos, pues con este movimiento, quedo asegurado por mi flanco sin desatender el frente de la linea abanzada del Tajo, quedando observada como hasta aqui por las tropas qne se destacan desde Truxillo, habiendo ademas en Merida las que di parte á V. E. en mi oficio de 7 del corriente con el objeto todas ellas de que, llegado el caso que se me tiene prevenido en fecha de 26 de Diciembre último, se repleguen á Badajoz para defender, y guarnecer aquella Plaza, debiendo añadir á esto que por las repetidas noticias del comandante de dicha linea abanzada, y del de las guerrillas, estoy plenamente satisfecho de que los enemigos no tienen fuerzas en Talavera de la Reyna y demas puntos de mi frente capazes de poder atacarme por él, y aun quando las reuniesen y lo intentasen, tendria sobrado lugar para volver á tomar la posicion que ocupo. Sin embargo no executaré este ligero movimiento de correr un paso mi posicion sobre dicha avenida por mi flanco (á que todo ello se reduce), hasta que se aumenten las fuerzas enemigas sobre el Corral de Caraquel, ô executen estas alguna operacion por el mismo costado, que me indique mas la necesidad de hacerlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Don Benito 14 de Enero de 1810.—

Exmo. Señor—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

P. D. Despues de escrito lo que antecede, y cerrado el parte recibo las noticias que manifiesta el papel numero 2*; y consiguiente á todo lo que dexo expresado en este mismo oficio, he determinado verificar el movimiento indicado en el.

Contextacion.

Exmo Señor,

He enterado á la Suprema Junta de Gobierno del Reyno del contenido del parte de V. E. de 14 de este mes y noticias que acompaña, expresando el movimiento que convendria hiciese ese Exercito en el caso de que los enemigos aumentasen sus fuerzas en el Corral de Caraquel; y como ya por el extraordinario despachado en la tarde de ayer he indicado á V. E. la operacion que debe hacer, nada hay que añadirle, sino la pronta execucion de ella, sobre lo qual descansa S. M. en el zelo y actividad de V. E. De su Real orden lo aviso á V. E. para su gobierno y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 16 de Enero de 1810.—Cornel-Señor Duque de Alburquerque.

---

* El aviso recibido fue del General D. Thomas de Zerain, previniendome se retiraba del Almaden por haber entrado los enemigos en Abenojar, y no tener mas fuerza, que la de 1100 hombres armados, restos de algunos regimientos, con los que se dirigia á los destinos que ya la superioridad les tenia señalados.

No. XVIII.

Exmo Señor,

Acabo de llegar á este Pueblo, y las divisiones se encuentran ya en las avenidas del Almaden, pero habiendo recibido los partes de que acompaño copia *, haré precisamente el movimiento que me obligue el de los enemigos; teniendo presente las órdenes de S. M. de ocupar los puntos de defensa de la Sierra, y eligiendo los mas proporcionados á la cortisima fuerza que me ha quedado en razon de la que dexo para guarnecer la Plaza de Badajoz.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campanario 15 de Enero de 1810.—Exmo. Señor—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

Contextacion.

Exmo Señor,

Queda enterado S. M. por el parte de V. E. de 15 de este mes escrito desde Campanario, de haber principiado el movimiento que indicó en el parte del 14 del mismo mes; y de Real Orden lo aviso á V. E. para su gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 17 de Enero de 1810.—Cornel—Señor Duque de Alburquerque.

---

* La fuerza enemiga que baxaba por Castuera amenazandome por el flanco, solo era un destacamento de Caballeria, y apenas doscientos infantes; pero que el grueso de las tropas habia llegado a el Almaden, y continuaba marchando ácia Belalcazar é Hinojosa.

No. XIX.

Exmo. Señor,

Situado en las avenidas del camino de la Plata y Almaden, como tengo noticiado á V. E., tuve aviso del Mariscal de Campo D. Thomas de Zerain de que se retiraba de aquel punto por las razones que me expresaba y trasladé á V. E., dexando libre el paso á los enemigos, que ya se hallaban inmediatos; por ello quedó tan interceptada la comunicacion á la Mancha, que habiendo enviado un oficial dos dias antes para que rectificase la establecida hasta el punto de Agudo, no le fue posible pasar, asegurandome ser ciertos todos los avisos que yo habia recibido de la direccion y fuerzas del enemigo. Desde entonces hasta ahora he ido observando y siguiendo sus movimientos: constantemente há continuado marchando por los caminos de la Plata y Almaden, destacando cuerpos de caballeria por su derecha á Cabeza de Buey y otros puntos proxîmos á Castuera, Campanario, Zalamea, y Azuaga; abanzando siempre por el camino del Almaden y la Plata con todo el grueso, muy superior á el numero de tropas que me han quedado, despues de segregados los cuerpos destinados para la guarnicion de Badajoz, habiendo llegado hasta Hinojosa, donde me aseguran se reunen en numero considerable, y que otros siguen á Belalcazar. Desde dicho Hinojosa pueden dirigirse ácia Cordoba, ó por Alanix á Guadalcanal ó á Cazalla y demas puntos del canton de Santa Olalla, de donde se hallan bastante proximos. Pero es indudable que si yo no ocupo oportunamente los puntos de defensa del expresado canton, entran por ellos y mui pronto hasta esa capital, sin otro obstáculo que los escopeteros del pays; mas todas las tropas que han quedado á este exército los ocuparán antes, pues ya tengo una division en Guadalcanal por ser el punto mas inmediatamente amenazado.

Toda la marcha y movimiento de los enemigos desde que empezaron á tomar el camino de Almaden me hacia creer, que intentaban ademas de seguir su

operacion principal de penetrar á Andalucia, baxar al mismo tiempo á interceptarme el paso para los puntos de defensa de la Sierra, adonde V. E. me tiene expresado debo acudir presentandose el actual caso; por lo mismo siguiendo siempre sus movimientos, aunque con poca fuerza y sin caballeria, por haberla necesitado para proteger la artilleria y carruage del Exército que ha venido marchando por el camino Real, he podido lograr, llegar á tiempo á los puntos de defensa señalados: pero debo recordar á V. E. lo que ya le tengo manifestado, y es, que aun con toda la fuerza de este Exército, sin separar de el la que se há destinado para la Plaza de Badajoz; no era suficiente, y mucho menos segregada como ahora, para atender á todos los puntos del canton de Santa Olalla, y defenderlos qual corresponde: sin embargo V. E. podrá hacer presente á S. M., que las tropas de mi mando daran siempre pruebas de su valor, y que yo haré quanto con la corta fuerza de este Exército sea susceptible, y considere mas ventajoso á la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Maguilla 18 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor Don Antonio Cornel.

Contextacion.

Exmo. Señor,

He enterado á la Suprema Junta de Gobierno del Reyno de los dos partes de V. E. de 18 de este mes escritos en Maguilla; y espera S. M. qne V. E. se aproximará al enemigo quanto le sea dable para observar sus movimientos de mas cerca; y en el caso de que fuesen estos los de abanzar á tomar el arrecife ô el camino carretero de Constantina ú otro, procurará V. E. impidiendolo, ocupar las posiciones de defensa para que no se introduzca en Andalucia; pero si el movimiento del enemigo fuese en retirada á la Mancha, le perseguirá V. E. quanto sea posible conservando en ambos casos la comunicacion con

Zerain para auxiliarse mutuamente. De Real orden lo comunico á V. E. para su gobierno y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 19 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

No. XX.

Exmo Señor,

A las siete de la noche del dia de hoy recibo el pliego, que por extraordinario me dirige V. E. con fecha de 15 del corriente *; y enterado de su contenido solo debo decir á V. E.: que S. M. se hará cargo que mediante todo quanto há ocurrido desde que determinó mis movimientos sobre Agudo hasta

---

* Exmo. Señor,

Há resuelto la Suprema Junta del Reyno á consulta de la General Militar que inmediatamente reciba V. E. este pliego, envie á Santa Olalla la artilleria que no pueda llebar consigo, y se dirija con el exército sin perdida de instantes por Campanario sobre Agudo adelantando una vanguardia de tropas ligeras y escogidas, respecto á que hay sospechas fundadas por los partes, de que los enemigos desde Ciudad Real se dirigen al Almaden ó tal vez á Extremadura; y segun los avisos que diere esta vanguardia obrará V. E. ofensivamente y con energia para destruir los planes que se cree han formado para internarse en las Andalucias por el camino de la Plata; en el concepto de que en esta misma fecha se previene á la Junta de Cordoba haga salir inmediatamente todos los tiradores y gente armada que se pueda reunir á los puntos de dicho camino de la Plata, Mano de Hierro, y demas por donde puedan internarse en estas Provincias: y al Duque del Parque que se replegue á Extremadura pasando el Tajo para ocupar las posiciones que V. E. dexa. De orden de S. M. lo aviso á V. E. para su mas pronto cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 15 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

este dia, y hora en que lo recibo, han variado tanto las circunstancias que no es posible haga ahora otra cosa este exército, que defender esa Capital por esta parte, quanto sea posible, con la corta fuerza que le queda.

Desde luego que supe, y dí parte á V. E., que el General Victor habia establecido su quartel general en Almagro, que poco despues hizo lo mismo Mortier en Daimiel, me pareció que podria ser conveniente ocupar el punto de Agudo y Puerto Llano para impedir la entrada á los enemigos por aquella parte; pero como V. E. me decia en los oficios de 13 y 14 que estubiese pronto para executar el movimiento que se me indicaria, de un momento á otro esperaba las órdenes de S. M.; y sin la libertad de executarlo hasta recibirlas, pudiendo ser opuesta tal vez mi marcha á Agudo con la convinacion que S. M. podria haber formado; no habiendo llegado las que V. E. me anunciaba; viendo que los enemigos penetraban por el Almaden, habiendose retirado el Mariscal de Campo D. Thomas de Zerain; y advirtiendo que destacaban un cuerpo de caballeria sobre mi flanco, al paso que continuaban en fuerzas considerables por el referido camino de Almaden y la Plata; crei no llenaria mi deber sino obserbaba sus movimientos, y executaba los mios para no dexar, como era muy facil, me cayesen por retaguardia, y sobre todo que me privasen de tomar los puntos de la Sierra, segun me previno V. E. en su oficio de 26 de Diciembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalcanal 18 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

Otro de Idem

Exmo. Señor,

A la una y media de la tarde de este dia recibo por extraordinario la orden de S. M.* para que me oponga á los enemigos, que parece se dirigen por el

* Exmo. Señor,

Há resuelto la Suprema Junta de Gobierno del Reyno que V. E. disponga se le incorpore

Almaden del Azogue ácia Cordoba. V. E. habrá visto y hecho presente á S. M., que yo no recibi el extraordinario, despachado el dia 15 hasta ayer noche, que me hallaba en este pueblo, y por consiguiente fuera del caso de disponer se incorporase la division que dexé en Merida con aprobacion de S. M.: tambien consta á V. E. lo que los enemigos han adelantado por el camino de la Plata y Almaden, hallandose en Belalcazar é Hinojosa, segun avisos de los confidentes, desde antes de ayer; confirmando esto mismo lo que el Mariscal de Campo D. Thomas de Zerain me avisa en oficio de ayer, cuya copia literal acompaño. Sin embargo de todo lo expuesto, y de que no puedo contar sino con un cortisimo numero de paisanos mal armados, sin oficiales, ni disciplina alguna; en cumplimiento de la citada Real Orden dispuse en el mismo instante saliese un cuerpo abanzado de vanguardia y la primera division á verificar lo que S. M. manda, y haré todo el esfuerzo posible con la poca fuerza que puedo juntar: y para que la division que há quedado en Merida contribuya en algun modo, escrîbo á su Comandante el Brigadier D. Rafael Menacho marche á Campanario, y llame la atencion del enemigo ácia Agudo en los terminos que las circunstancias le permitan, no descuidando evitar le envuelvan los que continuan viniendo por el camino de la Plata, y que sí se ve precisado á retirarse lo haga á la Plaza de Badajoz; encargandole prevenga lo propio al Brigadier D. Juan Senen de Contreras, para que igualmente llame la atencion del enemigo del modo que le permitan las circunstancias, y le dicten sus conocimientos militares; pues no obstante que hago presente á V. E. la importante circunstancia del retardo del extra-

---

inmediatamente la division que dexaba en Merida si ya no estuviese executado en vista del extraordinario que despache á V. E. en 15 de este mes; y que aumentando de todos modos su Exército con los paisanos armados que pueda recoger se oponga á los enemigos que parece se dirigen por el Almaden del Azogue ácia Cordoba. Lo comunico á V. E. de Real Orden por extraordinario para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 18 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

ordinario del dia 15, por lo que esto ha hecho variar casi totalmente las de este Exército, y que es poco menos que no existir la fuerza armada de paisanos con que confia S. M. puedo contar, nada me detiene para executar sus órdenes quando se trata de marchar al enmigo, pudiendo resultar por ello tal vez la salvacion de la patria aunque sea acosta del mayor Sacrificio; una vez seguro de que jamas se me podrá hacer cargo de no haber hecho presente quanto debo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalcanal 19 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Coronel.

Contextacion á los oficios anteriores.

Exmo. Señor,

La Suprema Junta de Gobierno del Reyno se há enterado del contenido de los dos oficios de V. E. de 18 y 19 de este mes escritos en Guadalcanal; y mediante el adelanto que han hecho los enemigos conviene que se reunan las tropas que sean posibles para resistirlos: en conseqüencia siendo muy arriesgada la situacion del Brigadier Senen de Contreras, y pudiendo serlo igualmente la direccion de D. Rafael Menacho á Campanario, quiere S. M. que V. E. disponga se le reunan á la mayor brevedad á fin de aumentar sus fuerzas. De Real Orden lo comunico á V. E. para su gobierno y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 20 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

No. XXI.

Contextacion á la Orden de S. M. que se inserta en el No. 19.

Exmo. Señor,

Un Exército de ocho mil hombres disponibles, y seiscientos caballos no creo pueda acercarse á observar los movimientos dél de el enemigo que tiene mas de triplicadas fuerzas; y que para volver á tomar estos puntos de defensa no puede asegurarar su flanco derecho, sucediendo lo proprio abanzando, sin otra diferencia que ser en este caso el izquierdo el descubierto; por consiguiente si este exército se aleja de esta posicion y se acerca como es preciso á los enemigos, sí há de llamar su atencion siguiendolos por las montañas en la retirada que me avisan hacen del Almaden, es preciso que el Exército dexe libre el camino Real á mucha distancia; y si los enemigos executan su momovimiento con la doble idea de cargar sus fuerzas sobre la Mancha para atacar por aquellos puntos, y la de que salga yo de mi posicion para perseguirlos, no hay cosa mas facil teniendome bien distante, que apoderarse de ella antes que yo pueda recobrarla, pues con solo hacer baxar por Cabeza del Buey, ó por el camino que viene de Ciudad Real á esta provincia dos ó tres mil caballos es suficiente para situarse en las llanuras que siguen hasta el Guadiana desde que se sale de este punto, y por este medio conseguirian sin duda envolverme ó por lo menos obligarme á dexarles el paso libre por esta parte como manifiestan bastante claramento haberlo intentado, segun me dice en fecha de este dia uno de mis confidentes en oficio de que acompaño copia *, y cuyo contexto es conforme á el aviso que me dió el General

* Que los enemigos habian retrocedido, y manifestaban su disgusto diciendo, se les habia frustrado su idea.

D. Juan Carlos de Areizaga en 16 del corriente; previniendome que los enemigos creia se dirigian contra mi. Felizmente les há salido fallida su empresa, por que aunque V. E. me deciá quando estaba este Exército en Don Benito, con oficio que me dirigió fecha 14 del corriente, que etuviese pronto, para executar el movimiento que se me indicariá; me hice cargo que S. M. aprobariá, que sin esperar esto, evitase me envolviesen los enemigos quando su movimiento me lo indicaba, y que en efecto aunque no lo consiguiesen lograrian á lo menor ocupar estas posiciones y entrar en esa Capital sin poder oponerles la menos resistencia por no ser posible llegar antes que ellos: asi es, que queriendo dar lugar á recibir la orden que V. E. me indicaba, retardé tanto mi movimiento que con medio dia mas que le hubiese detenido no hubierá podido ocupar estos puntos, y serian dueños de llegar á esa sin que yo pudiese estorbarlo. Ultimamente, si S. M. quiere que con ocho mil hombres que me han quedado y seiscientos caballos defienda las posiciones que guardan por esta parte á esa Capital, y que al mismo tiempo salga y me aleje de ellas para perseguir al enemigo, (que no va huendo, sino marchando en buen orden y con toda su fuerza) no teniendo yo caballeria suficiente para que sostenga la infanteria, creo imposible volver á recobrarlas. Por tanto para salir de esta posicion, y llamar alguna cosa la atencion del enemigo sin cuyo objeto es un infructuoso movimiento, no puede este Exército hacerlo de otro modo que como una division volante, que no teniendo punto determinado de retirada, se aprovecha de los descuidos del enemigo, intercepta sus comunicaciones, cae por sus flancos ó retaguardia, si se retira batido, y por último no está obligado á mantener posicion ni terreno señalado, eligiendo segun en el que se encuentra el mas proporcionado para su abrigo y defensa. Si es esto, Excelentisimo Señor, lo que S. M. quiere que este Exército execute, me lisongeo poder proporcionarla algunas satisfacciones, pues sin duda es mucho mas facil que defender la entrada de esa Capital por esta provincia; quando la decantada posicion del Culebrin, ádemas de ser varios los caminos que la envuelven, necesita á lo menos quinze mil hombres para cubrir toda su extension sin segunda

linea ni reserva alguna, y construir ademas de esto las obras y baterias que la faltan, pues hoy tiene descubierta toda su derecha que es accesible hasta para subir artilleria que puede llegar con poco trabajo á sitio que enfila parte de la posicion ;y de todas suertes para defender estos puntos como corresponde aunque no se atienda á dicha linea del Culebrin se necesitan mayores fuerzas que las de este Exército, pues aunque se reuniese á la expresada que tiene ahora la que quedó destinada para la guarnicion de Badajoz (que hace falta en aquella Plaza, pues apenas tiene quatrocientos hombres útiles) aumentariá la fuerza de este Exército á solo el numero de onze mil setecientos hombres para tomar las armas ; pero sin embargo de todo lo expuesto, obedeciendo la orden de ayer hago el movimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalcanal 20. de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

Otro de Idem.

Exmo. Señor,

Despues de haber contextado á V. E. manifestandole el movimiento que desde luego hacía este Exército en cumplimiento de la orden de S. M., que recibi á la una y media de la tarde del dia de ayer, habiendo visto por las noticias y carta con que me las dirige el General D. Juan Carlos de Areizaga, que los enemigos manifiestan querer invadir esta provincia atacando el Exército de mi mando por el flanco derecho, y noticiandome al mismo tiempo los confidentes (que hasta ahora han sido exactos en sus noticias) que los enemigos que habian entrado en Hinojosa y Belalcazar, se habian retirado á toda priesa á el Almaden ; he creido preciso, mediante á que S. M. no podia saber esto, convocar á todos los Generales y Gefes de este Exército para que enterados de la citada orden de S. M., ulteriores noticias, y carta de dicho General Areizaga, como tambien de las demas indicadas de los confidentes

extiendan su voto sobre si podrá, ó no, seguirse el movimiento que les constaba, y manifesté habia yá principiado; y habiendo resultado de la conferencia que precidió en la misma Junta la votacion de que acompaño copia, he suspendido el movimiento pero sin hacer volver las tropas que hice salir por la parte de Alanis, pues de todas suertes procuraré llamar la atencion del enemigo á el primer paso que vuelva á dar ácia Cordoba segun S. M. desea, é igualmente espero los escopeteros de la Sierra para aprovecharme de ellos en quanto sea posible hacerlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalcanal 20 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

No. XXII.

Contextacion á la Orden de S. M., inserta en el 2º oficio del No. 20.

Exmo. Señor,

Conociendo lo arriesgada que es la situacion en que estaba el Brigadier D. Juan Senen de Contreras, propuse en fecha de 24 proximo pasado se retirasen la mitad de sus fuerzas, y nunca hubierá dexado mas que una observacion hallandose el Exército en Guadalcanal, distante por consiguiente de poderle proteger; por tanto bien persuadido de que en el dia seria infinitamente mayor su riesgo le previne, sobre el movimiento que empezé á hacer para llegar á este punto, y que se replegase á Merida con el objeto aprobado por S. M. de guarnecer la Plaza de Badajoz, dexando unicamente en Truxillo y puntos abanzados ligeras observaciones para darle avisos; y asi puede S. M. descansar en esta parte, pues con las instrucciones que alli tienen, no es posible si las observan con la exactitud que correspende que les suceda contratiempo alguno, y pueden

facilmente llenar el objeto de guarnecer la Plaza de Badajoz si se dirigiesen ácia ella los enemigos.

Acompaño á V. E. copia de la orden que acabo de circular en estos cantones por ser el mas pronto medio de aumentar algun tanto la fuerza para la defensa de ellos, y aunque por experiencia se sabe la poca confianza que un General debe tener en los paisanos armados; mas en un pais quebrado como este pueden ser de bastante utilidad, y espero hagan todo el esfuerzo posible en los terminos en que he extendido la citada orden.

En quanto á hacer venir ahora las tropas de Merida destinadas á guarnecer la Plaza de Badajoz, espero que en vista de lo que ayer expuse á V. E. sobre este particular determinará S. M. lo que juzgue conveniente, aunque contemplo es arriesgada la venida de aquellas tropas por camino derecho; si rodean no llegan á tiempo, y haciendo falta en la Plaza de Badajoz peligra aquella, sin ser útiles aqui.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalcanal 21 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor.—D. Antonio Cornel.

No. XXIII.

Exmo. Señor,

Segun las noticias recibidas hoy el puerto del Rey queda ocupado por el enemigo cuya novedad precisa, que V. E. marche inmediatamente sobre Cordoba sin entrar en esta ciudad, reuniendose en la Sierra con el Mariscal de Campo D. Thomas de Zerain, á quien se previene lo conveniente para su reunion con V. E.; dexando un pequeño cuerpo en observacion del Almaden por si acaso los enemigos volviesen á aquel punto.

Como V. E. tiene avisado de que el Brigadier D. Rafael Menacho debia ir á Campanario, quiere S. M. que V. E. prevenga al citado Brigadier haga un movimiento sobre Agudo, inquiriendo noticias de la posicion que los enemigos

puedan tener en el Almaden, Santa Eufemia, y Belalcazar, no obstante de que hay noticias de haberse retirado de estos puntos ácia Ciudad Real, para que haciendo una pequeña diversion llame la atencion del enemigo á efecto de impedir ó retardar sus movimientos, obrando siempre de modo que pueda reunirse quando sea necesario ó con V. E., ó con el Duque del Parque, á quien advierto por medio de extraordinario ganando horas, que forzando las marchas venga sin dilacion alguna ácia Monasterio y Santa Olalla.

Tambien se le reunirá á V. E. en la Sierra el Batallon numero 4. voluntarios de Sevilla con las dos compañias de Ayamonte y Marvella. Lo que comunico á V. E. de orden de S. M. para su gobierno y cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 21 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

Contextacion.

Exmo. Señor,

He recibido el oficio de V. E. de 21 del corriente, en que me previene el movimiento que debo executar sobre Cordoba, y estoy dando ya todas las órdenes para verificarlo segun las circunstancias me lo permitan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalcanal 22 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

No. XXIV.

Exmo. Señor,

Incluyo á V. E. de Real Orden copia del parte dado, con fecha de 20 de este

mes, por el General Areizaga *, y del que igualmente acompaña del Brigadier D. Gaspar Vigodet †, en su consequencia, y de que los enemigos en la misma

---

* (Parte de Areizaga.)

Exmo. Señor,

A esta hora de las ocho de la noche he llegado á este pueblo por haberse adelantado los enemigos segun se me há dicho, hasta la Carolina. La tercera division que se hallaba en Puerto del Rey siguió retirandose en orden hasta las Nabas de Tolosa en mayor parte de suferza, pero habiendo empezado á desordenarse una abanzada que se tiroteaba con los enemigos que les perseguian, se verificó en todo el resto de sus individuos, sin que lo pudiese evitar toda la eficacia de los oficiales. Yo voy á continuar esta misma noche á Menjibar y despues á Jaen, desde donde podré informar á V. E. de lo que haya ocurrido en todos los demas puntos que á tanta distancia no puede haber avisos prontos, segun tengo expuesto.

Incluyo á V. E. original, que en este acto recibo, el parte que me dirige el Brigapier Vigodet en que me anuncia hallarse atacado: tengo confianza en este Gefe, y creo que hará quanto convenga, pero tal vez no bastará.

Como tenia previsto este suceso, segun lo tenia manifestado á S. M. siempre que los enemigos atacasen en fuerza qualquiera de los puntos de la linea, me habia prevenido con mucha anticipacion á retirar todos los efectos y viveres, y asi será muy poco lo que los enemigos encuentren del Guadalquivir acá.

Dios guarde á V. E. muchos años. Baylen 20 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—Juan Carlos de Areizaga.—Es copia.—Rubricado.

† (Parte de Vigodet.)

Exmo. Señor,

Me dan parte de la Vanguardia de que esta mañana los enemigos han abandonado las alturas que dominan á Villamanrique, desde las quales han observado nuestras guerrillas, que han entrado en el expresado pueblo de Villamanrique cuatro mil hombres mas de los que habia con algunas piezas de Artilleria, y que asi que han entrado dichos refuerzos han tocado generala, de lo que infiero que vendran á atacar las posiciones indicandolo tambien el que las guerrillas ya se estan tiroteando. Daré á V. E. prontos avisos de quanto vaya ocurriendo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ventanueva 20 de Enero de 1810, á las 12 menos quarto de la mañana.—Exmo. Señor.—Gaspar Vigodet.—Exmo. Señor. D. Juan Carlos de Areizaga. P. D. Acaba de darme otro parte March, verbal, de que los enemigos se han presentado ya con todas sus fuerzas, y que el con su caballeria se viene retirando.—Es copia.—Rubricado.

noche del 20 establecieron su Quartel General en la Carolina, ha resuelto S. M. que inmediatamente á marchas forzadas y sin descanso, venga V. E. á las cercanias de Sevilla por el camino mas breve ó por donde mejor pueda, procurando con la mayor diligencia evitar que se le interponga ó adelante el enemigo. Tambien quiere S. M. que V. E. expida por si las órdenes mas executivas para que le sigan con igual celeridad, y por donde no se arriesguen, las divisiones de Menacho y Senen de Contreras, dandolas V. E. asi mismo al Mariscal de Campo D. Thomas de Zerain y al Brigadier D. Francisco Copons para que sus divisiones sigan la misma direccion á marchas forzadas. De Real orden lo aviso á V. E. con extraordinario ganando horas para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 22 de Enero de 1810.—Cornel.-Señor Duque de Alburquerque.

Otro de S. M.

Exmo. Señor,

Sin embargo de la Real orden que comuniqué á V. E. en la mañana de hoy por extraordinario para que viniese con su exército sobre las inmediaciones de esta Capital, quiere S. M. que V. E. siga la marcha sobre Cordoba segun se le previno por el parte de á noche, á menos que los enemigos se hubiesen adelantado tanto que no pueda verificarlo, y que asi mismo prevenga al Mariscal de Campo D. Thomas de Zerain y al Brigadier Copons para que se incorporen con V. E. en el punto que les señale.

Queda enterado S. M. por el parte de V. E. de 20 de este mes de que empréndia el movimiento anterior, el qual ya no debe tener lugar vista esta determinacion. Lo comunico á V. E. de Real orden para su gobierno y cumplimiento, tambien por extraordinario ganando horas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 22 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

Contextacion.

Exmo. Señor,

A las cuatro de esta mañana recibo por extraordinario los oficios de V. E. de 22 del corriente, y en cumplimiento de la Real resolucion que me expresa; he comunicado la correspondiente orden al Mariscal de Campo D. Thomas de Zerain y al Brigadier D. Francisco Copons; mas como ignoro si la artilleria podrá pasar por el Puente de Triana, he dispuesto sea conducida por la barca de Cantillana. Tengo la satisfaccion de haber acertado en no emprender mi marcha por el camino que V. E. me indicaba en oficio de 21 del corriente segun lo que me dice, y manifiesta en el de 22 que recibi á noche; cuyo inconveniente me ocurrió, y he obviado por esto la contramarcha, que de no haber sido asi sería forzosa.

Las divisiones de Menacho y Contreras no es posible se me reunan sin arriesgarse mucho y dexar abandonada la Plaza de Bajadoz, por cuyas razones no les he dado la orden, ni lo haré á menos que S. M. me la repita, sin embargo de lo que hago presente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pedroso de la Sierra 24 de Enero de 1810.—Exmo. Señor.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor D. Antonio Cornel.

No. XXV.

Exmo. Señor,

En vista del papel de V. E. de ayer escrito desde Guadalcanal, há resuelto S. M. que V. E. execute el movimiento que le está prevenido por el segundo extraordinario de ayer ácia Cordoba, procurando se le reunan las divisiones de Zerain y Copons; de forma que se consiga amagar á los enemigos, y conte-

nerlos para que no se adelanten pero siempre con las precauciones de no empeñar ninguna accion. De Real orden lo aviso á V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 23 de Enero de 1810.—Cornel.—Señor Duque de Alburquerque.

Nota:

Habiendo recibido el anterior oficio quando mi exército estaba muy inmediato á Cantillana; conociendo que el enemigo no podia menos de haber ya ocupado á Cordoba; y sabiendo que se hallaba la Junta Central en huida, determiné continuar mi movimiento pasando el rio Guadalquivir por las barcas del mencionado pueblo; y situando mis tropas en los terminos que dexo expuesto en el Manifiesto, me dirigi con un Ayudante hasta las cercanias de Ezija donde se hallaban los enemigos, con el objeto de cerciorarme de sus fuerzas y movimentos; estos, y la superioridad de aquellas me obligaron á marchar sobre Cadiz para defenderlo, que solo la fortuna, el valor y sacrificios de la Caballeria pudieron conseguir.

X.

Proposicion hecha á la Superior Junta de Gobierno de esta plaza por el Duque de Alburquerque, General en Gefe del Exército de operaciones, Capitan General de Andalucía: y aprobacion de S. M.

Serenísimo Señor,

Consiguiente á lo resuelto por S. M. para que yo me entienda con la Junta Superior de Cadiz en quanto tenga relacion con el exército de mi mando, y conociendo las justas causas que la mueven á disminuir los gastos quanto sea posible, en cuyo proyecto se halla tan interesado el exército como toda la nacion: he propuesto á dicha Superior Junta, mediante las circunstancias que reune, que desde luego en el exército de mi cargo quedará suprimido el empleo de Intendente, Contador, Tesorero, y demas personas anexas á estos, y que la misma Junta nombre un Comisionado en clase de pagador del exército, que deberá entenderse con los Comisarios de las divisiones para las revistas y pago del exército.

Otro individuo en igual clase para satisfacer los gastos de todas las obras de fortificacion y demas anexo á ellas, entondiéndose este con los Ingenieros ó personas encargadas.

Con respecto al Proveedor de víveres y todos los dependientes de este ramo, he acordado tambien con la misma Junta se supriman; mediante á que se encarga de él la misma Superior Junta, abasteciendo no solo el exército, sino tambien todo el vecindario, como es consiguiente; manteniéndose la tropa en los tres reales, que se pagarán exâctamente por plaza, satisfecho con puntualidad á cada régimiento; y la misma Junta cuidará que los precios de los víveres que consuma la tropa sean equitativos, para que pueda sustentarse completamente.

Para el ramo de hospitales, tan abandonado en el dia, y tan urgente

su remedio, nombrará tambien la misma Junta persona que lo inspeccione, y se haga cargo de satisfacer todos los gastos que ocasionen.

Todo lo pongo en noticia de V. A. para el debido conocimiento de S. M., y me servirá de satisfaccion me diga V. A. si ha merecido su real aprobacion.

Dios guarde, á V. A. muchos años. Real Isla de Leon 22 de Febrero de 1810. Serenísimo Señor—El Duque de Alburquerque.—Serenisimo Señor D. Francisco Xavier Castaños.

APROBACION.

Exmo. Señor,

Enterado el Consejo de Regencia de España é Indias de la exposicion de V. E. con fecha de hoy acerca de lo que há propuesto y acordado con la Junta Superior de Cadiz para disminuir los gastos quanto sea posible, se ha servido aprobar quanto V. E. expresa relativo á este asunto. De real orden lo aviso á V. E. para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Isla de Leon 22 de Febrero de 1810. Eguía.—Señor Duque de Alburquerque.

PAPEL PUBLICADO

POR

LA JUNTA SUPERIOR DE CADIZ

EN 16 *DE MARZO DE* 1810.

PAPEL, &c.

Exmo. Señor,

En este dia (aunque con fecha del 11) há recibido esta Junta una real órden del supremo Consejo de Regencia para que de acuerdo con V. E. y sin perder instante se provea de remedio sobre los males que V. E. ha representado al mismo supremo Consejo; y queriendo la Junta no desmentir jamas su conducta en el desempeño de su deber y deseos de sacrificarse por la causa de la Patria, ignorando en qué consistan los tales males, puesto que está pagado y alimentado el exército, las fuerzas sutiles de mar, y todo lo necesario para fortificar á Cádiz y la Isla, haciéndose con actividad los vestuarios de la tropa, que dentro de pocos dias estarán concluidos los que contiene el estado que con fecha del 12, firmado del Mayor general D. Luís Lacy se pasó á esta Junta, ruega á V. E. se digne concurrir á ella, que exîstirá permanente hasta que tenga la satisfaccion de verlo en la misma, ó en su defecto por ocupacion grave ú otra causa legítima, se servirá decirle clara y terminantemente en qué consistan las faltas, para remediarlas inmediatamente como lo desea el supremo Consejo y esta Junta, en el concepto de que no se disuelve hasta recibir dicha contextacion, indispensable para formar la que debe dirigír á la Regencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 14 de Marzo de 1810.—Exmo. Señor.—Andres López.

Exmo. Señor,

En contextacion al oficio de V. E. de esta fecha debo manifestar que el exército de mi cargo carece hasta ahora de todo vestuario y prendas correspondientes á él: que no se hallan pagadas las gratificaciones de la tropa, ni jornales de los brazos que se emplean en las obras de fortificacion con la exâctitud que exîge la importancia y progresos de ellas: carecen del necesario auxîlio para su descanso y aseo en los quarteles, y carecen tambien con freqüencia de leña

y aceite por falta de fondos, y por la misma no tienen los cuerpos de caballería lo necesario para los precísos gastos de ella, extra de las pagas de oficiales y haber del soldado: tampoco hay cebada para la caballería, y mucho ménos paja, razon porque mueren muchos caballos, y se destruyen todos. No hay de los que han venido conmigo, á quien no se le deban quatro ó cinco meses de sus buenas cuentas: se deben igualmente la mayor parte de los ramos que constituyen el exército, y por no haber fondos suficientes destinados al entretenimiento de hospitales perecen muchos enfermos, quando no salen sin curar, para conseguirlo graciosamente los que pueden encontrar proporcion para ello; y últimamente la falta de gente para completar los batallones del exército, y en razon de los puntos que debe cubrir obliga á la tropa á hacer un servicio desmedido que la destruye cada dia mas, y expone á que fatigada no tenga la vigilancia debida, faltandola el vigor preciso para resistir al enemigo si atacase, y demas fatales conseqüencias que tengo manifestadas al supremo Consejo de Regencía, y que omito repetir por quanto podrá V. E. enterarse de ellas por el oficio del dia de hoy con que acompaño lo expuesto á S. M., y contextacion que recibo.

La premura con que V. E. exîge contéxte á las diez y media de esta noche todo lo que falta al exército de mi cargo, no me permite exâminar prolixamente las noticias que tengo; pero para que no se pierda tiempo, como V. E. apetece, digo desde luego lo que antecede para su conocimiento, y que pueda entretanto que remito otras noticias mas circunstanciadas de todo lo mas preciso, tomar las providencias que juzgue convenientes para empezar á remediar lo expuesto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 14 de Marzo de 1810.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor. Presidente y Vocales de la superior Junta de Cadiz.

Exmo. Señor,*

Penetrada esta superior Junta de Gobierno del mas justo sentimiento al observar que acalorado el zelo patriótico de V. E. le habia llevado mas allá de los términos que permiten los sigilosos pasos de un Gobierno expionado de los mas astutos enemigos que exîsten á sus orillas, y aun en el dentro de su interior, le ofició anoche pidiéndole que aclarase quales eran los defectos de que se habia quejado á S. M. y de que habian dimanado órdenes dolorosas y papeles publicos lamentables, sin la menor noticia de esta Junta, aunque fechados con tres dias de anticipacion. Entónces V. E. le contextó siguiendo aun los mismos pasos que habia adoptado, y la Junta que exîstió permanente se vió en la necesidad de recurrir al instante á S. M. formandole una representacion tan justa como digna de su verdadero patriótico caracter, en los momentos mas urgentes de impedir el progreso á un mal que podia devorar la Nacion. Su prudencia no le permite aumentarlo con la publicacion de los sentimientos que en aquellos instantes se agolparon á sus labios. Baste solo decir á V. E. que le parece haber suficientemente persuadido los equivocados informes, que habian ciertamente turbado la buena y recíproca inteligencia, que para vestir, alimentar y aumentar el exército habia exîstido entre el supremo Gobierno, su General en Gefe y la generosidad de esta Junta. Ella se estima bien sincerada en el concepto público que la mira trabajar incesantemente sin mas anhelo, sin mas aspiracion que el defender los santos muros de esta ciudad, y salvar si le es posible la integridad de la Patria. Sin

---

* Siendo dificil reunir en discurso seguido las respuestas á la porcion inmensa de inexâctitudes, y falsedades disfrazadas que contiene esta carta sin romper el hilo y cansar la atencion de los lectores, há parecido conveniente agregar aqui unas pequeñas notas, en que se expongan.

embargo el honor de la suprema Soberanía, el de V. E. y el de esta misma Junta piden que el público tenga un notorio testimonio de que los exércitos no estan en el deplorable estado que tal vez han ponderado y ponderan nuestros enemigos públicos y ocultos, prevaliéndose éstos de manejos sordos, cuyo conocimiento pide mas perspicacia, y aun cierta malicia de que carece el noble corazon de V. E. Para llenar completamente esta idea se ve la Junta en la necesidad de analizar cada qual de los puntos y extremos que comprehende la representacion y oficio de V. E. relativamente á los defectos ó carencias que supone padecer el exército de su mando.

Vestuarios, prendas menores, gratificacion de ordenanza á los que trabajan en las fortificaciones, descanso y aseo de quarteles, leña y aceite, cebada, pagas, reemplazos para aumentos de fuerza, y alimentos ó víveres de boca, tales son los articulos cuya deficiencia se pondera en el exército, y se atribuye virtualmente á esta Junta. En quanto á lo primero, preciso es que se acuerde V. E. haber tomado de la real Aduana el gran número de vestuarios de caballería, que eran los únicos que exîstian remanentes del anterior gobierno. Tampoco puede haberse olvidado V. E. de las muchas conferencias que progresivamente há tenido con esta Junta para arreglar el mejor uniforme á la infantería, cuyos diseños últimamente presentados sirvieron para echar pronta mano al corte y costura de ocho mil vestuarios, que no es obra de pocos momentos, aunque la Junta se hubiese anticipado como se anticipó al acopio de paños y géneros suficientes al propósito *. Sin embargo V. E. no puede ignorar que principiada la faena estarán quizá dentro de una semana vestidos

---

* El Duque de Alburquerque no negó jamas que la Junta habia hablado de vestuarios; tampoco niega que tuviesen paño de que hacerlos: sus quejas eran que hablando de vestuarios y teniendo paño, estaban los soldados desnudos. Sobre los vestuarios tomados de la Aduana, vease el Manifiesto, pag. xxi.

todos sus batallones *. Tal há sido la actividad de esta Junta adelantandose siempre á la premura del pedido, qual se acredita de que con fecha de 12 del presente mes há sido la presentacion de un estado por su Mayor-general Lacy relativo al número de vestuarios que en primer lugar necesita la tropa. Si pues esta peticion há sido el dia 12, la Junta ignora que verdadera causa haya habido para quejarse de ella con fecha del 11.

El segundo lugar lo ocupan los prendas menóres, cuyo artículo por fortuna es uno de los que mas há abundado por la facilidad de su faccion, y por el acopio que siempre tuvieron permanente los buenos vecinos de esta plaza. Efectivamente no há llegado un soldado desnudo á estas puertas á quien no se le haya dado camisa: no un descalzo á quien no se le hayan dado zapatos †. Lo há sabido V. E. y há encargado que se limite esta generosidad, y que no se dé cosa alguna sin su noticia, para evitar los desórdenes que se han hecho tan comunes en la tropa. Exîsten no obstante muchos millares de zapatos: no pocos de camisas, y V. E. no há comunicado ninguna órden para subminis-

---

* Si tan facil era la faena, culpable es por tanto la Junta que habia dilatado empezarla, ni tenia trazas de dar orden para este efecto á no haber sido por mi papel. Mas hasta en esto se equivoca, pues apesar de la mucha actividad que ocasionáron mis quexas, y de que el orgullo de la Junta de Cadiz se interesaba en ello pasaron muchas semanas (como era indispensable) antes de que se vistiera el exército.

† Previne se contuviesen, no porque fuese demasiada generosidad, sino porque no continuasen en un desórden que era contra toda disciplina, no remediaba la necesidad, y daba margen á viciar al soldado; pues algunas de estas prendas menóres que dieron fué indistintamente, sin método ni conocimiento alguno, á la tropa que andaba por las calles; en ello no digo que hubiese ninguna malicia, pero si una notable ignorancia del buen orden que exîge la verdadera y precisa economia de un exército: mas este perjudicial desorden cesó como dice la misma Junta.

trarlas *. Lo mismo há sucedido en quanto á mochilas, cuyo acopio de la mas excelente calidad y á prueba de agua sube al crecidó número de veinte y cinco mil. Tiene V. E. la nota de ellas, si bien discurre esta Junta que se le han pasado de la memoria quando prescindiéndose de tal exîstencia ofició para que se auxîliase al Capitan D. Nicolas Zeruti, conductor de 3200 varas de lona destinadas á la hechura de mochilas pedidas por el regimiento de la Patria. La Junta no pudo menos que conocer el olvido de V. E. y contextarle sobre la ninguna necesidad de destruir un lienzo tan preciso para otros objetos del exército, miéntras habia mochilas hechas para abastecerlo por muchas veces.

No le há faltado á la tropa entretenida en los trabajos de fortificaciones de Cádiz el jornal ó gratificacion de ordenanza. Para prueba de esta verdad no se necesitan discursos. Basta el oficio adjunto del Ingeniero del detall encargado en ellas, para que V. E. conozca la equivocacion con que há sido informado.

El descanso y aseo de quarteles es otro de los capitulos que se encuentra en la queja de V. E. Si el *descanso* quiere decir *camas*, es verdad que há habido y hay falta de ellas; mas este será un cargo contra el Proveedor y contra el antiguo gobierno, que no tuvieron el competente cuidado para el acopio de aquellas que se juzgasen equivalentes á la total guarnicion de la plaza, graduada quando ménos en siete ú ocho mil hom-

---

* Es consiguiente á la fálsedad y maliciosa idea con que está escrito todo el papel el decir, que exîstian muchos miles de zapatos y camisas y que no di orden para repartirlas, quando les consta y debian acordarse, que habiendome parecido era mucho mejor se les entregasen las prendas menóres al mismo tiempo que el vestuario, especialmente camisas y calzetas para que de una vez pudiesen asearse; pareció á la Junta muy conveniente, y se acordó en la misma que se diese todo junto.

bres *. Esta Junta no tiene la culpa de los desórdenes anteriores, y mal ha podido reponerlos en esta parte, quando por notoriedad consta que faltando paja aun para los caballos del exército, mal podía destinarse á la construccion de gergones para encamar lás tropas. Si sus quarteles estan desaseados; baste en este punto decir á V. E. que con fecha de 13 del corriente es el primer pedido que ha hecho su Mayor-general Lacy de escobas y palas para tal objeto †. De consiguiente el desaseo no puede ser un cargo contra la Junta en fecha del dia 11 anterior.

Las tropas tan no han estado escasas de leña y aceite, qual V. E. supone en su oficio, que ántes bien superabundan tales artículos en la provision, qual se acredita de la planilla pasada por el Factor, de que acompaña copia. (2.)

Tambien estraña V. E. la falta de cebada. Si Cadiz fuese un pueblo de labor y de presuntos graneros, sería ménos violenta semejante censura; pero lo es, y mucho entre gentes discretas, que como V. E. saben que Cadiz vive en estos artículos dependiente de las entradas marítimas con tanto mas motivo, quanto que los enemigos le obstruyeron toda comunicacion por tierra. Desde entónces no ha podido esta Junta hacer otra cosa que comprar y destinar al exército quanta cebada, algarrobas y papas pudo haber á sus manos. Esta-

---

* En todas las Ciudades de España, principiando por la Capital han franqueado los vecinos tablados, colchones y gergones de sus propias casas para asistir á los exércitos: el sano pueblo de Cadiz no es ni menos generoso ni menos patriota, y si el de mayores facultades para hacerlo; pero su Junta no quiso promover estos medios, que las necesidades del soldado, y particularmente la de los pobres heridos y enfermos pedian se socorriesen prontamente.

† La prueba del desaseo por no haber pedido las palas y escobas es tan maliciosa como todo lo demas, pues tal vez las buscarian prestadas hasta entonces; y sobre todo, esto era en Cadiz y mis quejas abrazaban á todo el exército, de que solo habia una corta division en aquella Plaza, que era la mejor asistida.

bleció desde luego en todas las costas y aun en el Africa comisionados que le proveyesen, pero el vencer dificultades y el desviar las vicisitudes marítimas no está al alcance ni dentro de los deseos de la misma Junta. Quien hace lo que puede jamas merece la censura de negligente. Sin embargo, la Junta opina que los caballos no han muerto de necesidad absoluta, si bien sea verdad que no tuvieron el alimento de costumbre en su cantidad ó calidad, cuyo mal quizá procede de que la caballería se replegó con demasiada presura, y sin recoger granos de toda la comarca á un punto aislado, donde sus gefes sabian que precisamente les habia de faltar las que no son producciones del pais.

Indica V. E. que las pagas del exército no han estado corrientes. Si esta expresion se refiere á las atrasadas, V. E. sabe muy bien, y aun ha convenido en repetidas conferencias, que esta Junta no debe satisfacer aquellos atrasos que acaso proceden del desórden y de la indisciplina. Empero si la expresion es alusiva á las pagas actuales, perdone V. E. que se le reconvenga sobre su equivocacion, pues es una verdad harto constante y notoria que no hay siquiera un soldado desde el puente de Suazo á Cadiz que con arreglo á los extractos de revista no esté satisfecho en las pagas de Febrero y Marzo.* Ademas V. E. sabe y aun tiene autorizadas las órdenes que se han dado para montar en un mejor pie semejantes actos de revista, á fin de que desde cumplido el mes actual se paguen precisamente las tropas en los quatro primeros dias del siguiente. Tal es la exâctitud, tal el zelo, tal la actividad de la Junta de Cadiz, que aspira no tan solamente á pagar, sino es tambien á rectificar los infinitos

---

* Como siempre há sido recta mi intencion, y conociá los muchos ramos á que habia que atender, convine ciertamente en que no se diesen pagas atrasadas con tal de que no careciesen de las corrientes; mas los documentos (con especialidad el del Intendente, y los dos que en su comprobacion se insertan de los Coroneles de Calatrava y la Patria) acréditan que faltaron, no obstante mi moderacion en no exigir las devengadas, á que no dexaba de tener algun derecho un Exército que acababa de libertar la Ciudad.

desórdenes que la negligencia, el abandono, y aun tal vez la ignorancia ha difundido por nuestros exércitos, hasta hacerlos miserables y mendigos.* No lo seran baxo el auspicio de Cadiz, que ademas de pagarles con puntualidad les ha proporcionado almacenes de viveres acantonados á las mismas orillas de los exércitos, donde la tropa pueda proveerse diariamente por moderadísimos precios.

El ramo de hospitales no ha sido hasta ahora objeto actual de la Junta de Cadiz, porque el número de enfermedades naturales no ha crecido hasta un punto que necesite de una singular atencion. Sin embargo puede decir con verdad, y comprobar con documentos que ha socorrido al hospital Real con cantidades reiteradas hasta en numero de 365.363 reales 15 mrs. vn., sin cuyo auxîlio el hospital se habria cerrado y los enfermos perecido. Si ulteriores circunstancias exígiesen mayor consideracion, la Junta la aplicara, para cuyo fin no está desproveida de hilas y de otros artículos precisos á la hospitalídad de sangre.

Si las quejas de V. E. respectan principalmente á privaciones sufridas por las tropas en la real Isla de Leon, preciso es decirle que la Junta de Cadiz no ha podido, ni puede tener una vista material y económica fixada en aqual punto. Tampoco ha podido ni puede hacer mas que haber enviado millones de reales para atender á fortificaciones, á pagos de exército, á hospital flotante, á gastos de maestranza y á la distribucion en general de todas las necesidades. Solo ha detenido un poco su liberal mano quando en estos últimos dias ha llevado el gobierno á su tesorería general quatro millones de reales, porque ha creido

---

* El mencionado oficio del Intendente numero 8. y su comprobacion hacen resaltar la ridicula presuntuosidad que manifiestan sus expresiones, *de que aspira la Junta no tan solamente á pagar, sino es tambien á rectificar los infinitos desordenes que la negligencia, el abandono, y aun tal vez la ignorancia ha difundido por nuestros Exércitos hasta hacerlos miserables y mendigos*; suponiendose mas instruidos en todos los ramos de un Exército, que todos los Generales, Inspectores, Ministros y demas que ha tenido la Nacion hasta el dia.

la Junta que S. M. provista de estos fondos habrá acudido á aquellas necesidades que tiene baxo de su vista, y que Cadiz acostumbraba socorrer.

Se queja V. E. por último de falta de gentes para completar sus batallones. Esta es una verdad tan conocida por la Junta, como que con anterioridad lo tenia representado á S. M.; pero semejante operacion necesita mucho tino, mucha reflexion, y gran conocimiento. La Junta de Cadiz echa sus miradas mas allá de lo que tiene materialmente presente. Su carácter circunspecto le hace penetrar las transcendencias de sus disposiciones. Por lo mismo ha elevado sus consultas sobre tan delicada materia á la Superioridad, de que hasta ahora no ha recibido la soberana determinacion.

Todas estas verdades y otras muchas constan á V. E. por relaciones exâctas que ha oido en las pocas veces que se ha dignado venir á desempeñar el nombre de Presidente, y á ponerse de acuerdo en votacion con la misma Junta. En efecto no ignora que ella aun ántes de confiar en los últimos registros vinientes de América, remitió seis millones de reales al señor Marques de la Romana, dos á disposicion de la corte para la marina y maestranza; é impendió mas de doce en atender á todos los presidios de Africa, que ha socorrido con abundantes auxîlios, en acudir á todos los ramos de defensa que han pesado sobre su crédito, y en hacer finalmente los inmensos acopios y provisiones, á que desde luego se aplicó, presintiendo que la hambre y la necesidad son los mayores enemigos de una plaza asediada.

Es en valde molestar á V. E. con una mayor relacion de lo que esta Junta ha contribuido para realizar los socorros que se han enviado á todas las provincias libres para mantener los exércitos en su independencia, y casi á todos los puntos subyugados, para conservar el fuego patriótico que ha de fermentarse contra las huestes enemigas. Todo lo sabe V. E., y una buena política no permite que se hagan mayores aclaraciones teniendo nuestros

enemigos tan próximos. La Junta se promete que V. E. quede bien penetrado de la equivocacion que ha padecido llevado de un deseo, que ciertamente será bueno en su esencia, pero muy peligroso en el modo, porque las circunstancias delicadas en que estamos piden una muy prolija circunspeccion en todos aquellos pasos que puede penetrar el público, y darles acaso una interpretacion equivocada ó tal vez tortuosa. No es la primera vez que esta Junta hace á V. E. iguales reflexîones. Se las hizo efectivamente quando publicó aquel otro papel anunciando que se habia puesto de acuerdo con ella en todos los ramos de provision, desviando absolutamente los Intendentes, Tesoreros y demas manejos intermedios, lo qual habia aprobado S. M. Nadie dexa de conocer que V. E. fué entónces conducido de las mejores intenciones; pero no por eso pudo consentir semejante asercion esta Junta, porque carecía de determinado acuerdo, y porque presentía que su publicidad habia de alarmar precisamente contra la Junta y contra V. E. mismo á la multitud de personas que tienen fundado el vínculo de su exîstencia sobre el pan del soldado, sobre el sueldo militar, y sobre la miserable estancia del enfermo.*

Concluye en fin la Junta con suplicar á V. E. que procure eficazmente borrar las ideas harto perjudiciales que en el público ha causado su papel, cuya impresion y circulacion se ha verificado sin la menor noticia del supremo Consejo de Regencia, ni de este superior Cuerpo gubernativo, quien necesitado de mantener la tranquilidad pública dará á la prensa este papel y el último oficio de V. E., para que queden en buen lugar las disposiciones de S. M., el honor de V. E. mismo y de su exército, no ménos que el siempre esclarecido y sin par patrio-

---

* La Junta dice, que mi papel del 22 de Febrero (señalado X.) alarmaria contra ella los individuos de Real Hacienda, y no teme alarmarlos con el insulto que les hace, diciendo: *que tienen fundado el vinculo de su existencia sobre el pan del soldado, sobre el sueldo militar, y sobre la miserable estancia del enfermo.*

tismo de esta Junta, tan legal como amada del pueblo que la ha constituido, y que está dispuesto á salvarla de quantos nublados procuren oscurecer sus procedimientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 16 de Marzo de 1810.

Por acuerdo de la Junta Superior de Gobierno,

MANUEL MARIA DE ARCE,

Secretario.

ANDRES LOPEZ.

Exmo. Señor,

La urgente necesidad de pasar á la Isla esta tarde, no me permite presentarme en esa Superior Junta como lo haré luego que vuelva; pero no puedo dilatar el manifestar á V. E. lo sensible que me ha sido que haya llegado á figurarse, ni aun por un momento, segun me ha indicado el segundo Gobernador de esta plaza el Mariscal de Campo D. Andres López Sagastizaval, que el espíritu é idea con que manifiesto á la Nacion y al Exército las urgentes necesidades de éste, haya sido otro que el de hacer entender á todos no soy indolente á sus justos clamores y que si este no hace lo que podría, si se encontrase en el estado, que todos los que no tocan de cerca las dificultades se figuran podria hallarse, no dexaría de hacer quanto fuese dable para separar al enemigo de nuestra inmediacion; y de ningun modo he imaginado que esa Superior Junta dexa de tener los mas vivos deseos ni de hacer quantos esfuerzos la son dables en las circunstancias que se encuentra para asistir y abastecer de todo al exército; pero como por las mismas no obra V. E. como quisiera para realizar su buen deseo, y como por otra parte el supremo Consejo de Regencia se encuentra tambien por ellas

en igual caso y con los propios buenos deseos, no he encontrado otro medio mas eficaz para suplicar á S. M. determine con la brevedad que exîge el estado del exército acerca de la administracion del ramo de real hacienda, por constarme no se encontrará (segun es forzoso) para ser útil y no gravoso al Estado hasta que este punto no se determine, y á cuyo logro bien sabe V. E. y aparece en los papeles públicos quantos esfuerzos he hecho por mi parte; pero no dudo que circunstancias ulteriores habrán impedido el resultado que esperaba: en cuya atencion, y siendo mi principal deber el cuidado del exército y defensa de esta Plaza é Isla de Leon, y conociendo no poder desempeñarlo sin socorrer prontamente sus urgentes necesidades; hago presente su estado, pido su remedio ó mi exoneracion de estos honrosos encargos, persuadido de que no puedo desempeñarlos de otra suerte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 15 de Marzo de 1810.—El Duque de Alburquerque.—Exmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Superior de esta Plaza.

CITAS

Exmo. Señor,

En contextacion al oficio de V. E. de hoy, en que se sirve preguntarme si las tropas que asisten á los trabajos de las reales obras de la Cortadura de S. Fernando han recibido y estan pagadas puntualmente de su gratificacion de ordenanza, debo manifestar á V. E. que hasta la presente desde que tengo el honor de tener á mi cargo el detall de dichas reales obras, todas han sido abonadas en el mismo instante que se han presentado los sargentos de los cuerpos que vienen comisionados á recoger sus abonos; á excepcion del regimiento de infantería de la Reina, que trabajó el dia 22 del corriente, y su papeleta con la certificacion del Ingeniero de dia y mi V. B. se halla en poder aun del sobrestante mayor D. Juan Baeza, por no haberse presentado el interesado para su cobro. Igualmente el regimiento de infantería de linea de Canarias y el de provincial de Guadix, que el primero trabajó el dia 12 de este mes y el segundo ayer, sus papeletas para el abono de sus gratificaciones con todos sus requisitos se hallan en mi poder. Por tanto espero que V. E. tendrá la bondad de mandar que dichos regimientos se presenten los comisionados para el cobro de sus correspondientes gratificaciones; y que en lo sucesivo convendría infinito para el mejor órden, que los comisionados para el cobro fuesen uno de los señores oficiales de cada cuerpo, y que este cuidase de traerme la relacion para mi V. B. y cobrar al mismo tiempo su importe por el depositario de los reales caudales.—Es quanto debo informar á V. E. para su debido conocimiento en cumplimiento á lo que se ha servido ordenarme con esta misma fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 15 de Marzo de 1810.—Exmo. Señor.—Eusebio Ruiz.—Exmo. Señor. Presidente y Vocales de la Superior Junta de Gobierno de esta Ciudad.

(2.) El documento á que se refiere está encabezado asi :

Relacion que manifiesta los gastos ocasionados en la composicion de efectos, compra de aceite, leña, y demas útiles para el servicio y subministro de la tropa en esta plaza, que doi yo á los Sres. Vocales de la seccion de Hacienda, y es á saber.

Cargo de Leña - - -	arrobas.	24188	0	
" Exîstencia para marzo - - -	arrobas.	6477	5	
Cargo de Aceite - - -	arrobas.	131	2	8
" Exîstencia para marzo - - -	arrobas.	35	8	4

" *Nota.*

" Deberán considerarse para el mes entrante de marzo las mermas de aceite y leña de este presente mes. Cadiz 28 de Febrero de 1810.—José María Estevan.

EN LA IMPRENTA DE R. JUIGNÉ, 17, MARGARET-STREET, CAVENDISH-SQUARE.